

XXV

DICIEMBRE 2025

# Corre de las Diagonales



**Malvinas, protagonistas en medallas.**

**El Escudo Primigenio de La Plata  
en la medalla.**

**Mis monedas de la Commonwealth.**

**Copa Mundial de Fútbol 2026.**

**De los Billetes de Suazilandia a los Billetes de Esuatini.**

**Banco Mauá & Cía. Primera institución bancaria  
del Uruguay.**

# *Indice de contenidos*

## **MEDALLÍSTICA**

- 04** -*Malvinas, protagonistas en medallas.*  
**28** -*El Escudo Primigenio de La Plata en la medalla.*

## **NUMISMÁTICA**

- 06** -*Copa Mundial de Futbol 2026.*  
**08** -*Mis monedas de la Commonwealth.*

## **NOTAFILIA**

- 14** -*De los Billetes de Suazilandia a los Billetes de Esuatini.*  
**24** -*Banco Mauá & Cía. Primera institución bancaria del Uruguay.*

## **EVENTOS**

- 20** -*Jornada de La Plata.*  
**22** -*Asunción Coin Show 2025.*  
**23** -*Jornada de Olavarría.*  
**27** -*Buenos Aires Coin show.*

## **EL TUNEL DEL TIEMPO**

- 33** -*Emisión de Papel Moneda efectuada por la Municipalidad de La Plata.*

## **PARROQUIALES**

- 12** -*Nuevos Socios...*  
**13** -*GlosAnum...*

# Editorial

## COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE DANIEL DISCENZA  
 VICEPRESIDENTE CARLOS GALLEG  
 SECRETARIO LEANDRO CALCERASA  
 PROSECRETARIO FERNANDO VIDAL  
 TESORERO ANIBAL ASCACIBAR  
 PROTESORERO GUSTAVO ARIAS

## VOCALES

1º TITULAR JUAN GARMENDIA  
 2º TITULAR SERGIO LA FALCE  
 1º SUPLENTE ARIEL PAREDES  
 2º SUPLENTE HERNAN GERENZANI

## REVISORES DE CUENTAS

1º TITULAR ALEJANDRO POMATO  
 2º TITULAR ROBERTO PUGLIESE  
 3º TITULAR ALI ELEM  
 1º SUPLENTE OMAR GROSSO  
 2º SUPLENTE JAVIER ABEDINI

## EQUIPO EDITORIAL

Editor: CARLOS GALLEG

## DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

CARLOS GALLEG

## LEGALES

El correo de las diagonales es el boletín de la "Asociación Numismática y Medallística de La Plata" (ANUMLP).

La ANUMLP es una entidad civil y cultural sin fines de lucro, cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la numismática.

La ANUMLP se encuentra adherida a la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas (FENyMA) como entidad plenaria.

La ANUMLP fundada el 13 de octubre de 1989, se encuentra registrada como Entidad de Bien Público en la Municipalidad de La Plata bajo el expediente 4061024088/94 y con Personería Jurídica Matrícula n° 38.375.

La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos.

La reproducción total y/o parcial del contenido está sujeta a la autorización por escrito de ANUMLP

## Contacto y Redes ANUMLP

anumlaplata@yahoo.com.ar

<https://anumlp.wixsite.com/anumlp>

<https://www.facebook.com/ANuM.LaPlata/>

<https://www.instagram.com/anum.laplata/>

Un año mas se termina, un año de mucha actividad numismática, hemos estrenado nueva sede de reuniones, hemos realizado muchos viajes, hemos participado de muchos eventos y jornadas, hemos hecho muchas gestiones de adquisición de piezas ante el BCRCA para nuestros socios, hemos dado nuestra adhesión para diversos eventos, hemos seguido con nuestro magnífico boletín "Correo de las Diagonales", nos hemos conocido entre nosotros, se ha agrandado la familia ANUMLP con socios locales, de diversos puntos de nuestro país y del exterior, hemos planeado mucho para el año entrante, hemos reido y hemos llorado, la vida es así y siempre hay que seguir para adelante y qué mejor que hacerlo acompañado.

El año que viene nos encontrará con muchos proyectos, muchos encuentros, muchos viajes y muchos desafíos, el más importante será la Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, que en su edición 40 serán en nuestra ciudad, gran desafío tenemos por delante, ya hemos puesto manos a la obra para que sean 2 días, y más, a pura camaradería y numismática entre todos los colegas y amigos que nos acompañaran, serán todos muy bienvenidos y estaremos en todo para satisfacer los requerimientos de los asistentes, les aseguramos que se sentirán como en sus casas, ya iremos informando y publicando todas las novedades a medida que pase el tiempo, agenden la fecha ya: 15 y 16 de agosto de 2026.

Por último, párrafo aparte para todo el mundo numismático, como siempre digo, la Numismática es algo que nos apasiona, de acuerdo, pero lo importante es la vida, la camaradería, la solidaridad y la empatía; sepan que en ANUMLP tienen un conjunto de personas dispuestas a ayudarlos y escucharlos a todos por igual, a los que viven cerca y a los de lejos que desgraciadamente no tienen muchas oportunidades ni posibilidades de acceder a una pieza numismática o a simple información, los que gusten se pueden acercar y formar parte de la familia ANUMLP, nos encuentran en nuestra Web o en nuestras redes sociales, nos contactan y ahí estaremos, junto a ustedes para ayudarlos.

Bueno, ahora sí, vaya para todos un afectuoso y cariñoso saludo de parte de todos los que formamos la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y de todo corazón es nuestro deseo que pasen una muy feliz Nochebuena, Navidad y que tengan un próspero y genial año 2026 siempre en familia, afectos y seres queridos.

Lic. Daniel Gustavo Discenza.

Presidente.



## Contacto Correo de las Diagonales

boletinanumlp@gmail.com

# M a l v i n a s

## protagonistas en medallas



**E**sta hermosa aventura comenzó cuando decidí homenajear a mi papá que es Veterano de la guerra de Malvinas y también a los coterráneos tresarroyenses que participaron del conflicto armado. Así mismo reconoceremos a distintas unidades, sistemas de armas y soldados.

La serie va a tener un total de 10 entregas, de las cuales ya son realidad las primeras 4. Todas son de cobre .999, con un módulo de 40 mm, el canto es estriado y tiene el peso de una onza. La primera medalla tuvo una acuñación de tan solo 100 unidades, en cambio el resto de la serie será de 150. Viene presentada en cápsula, con certificado de autenticidad numerado y sobre doble bolsillo para su exhibición.

La primera medalla de la serie se llama: **"Regimiento de Infantería Mecanizado N°7 - Coronel Conde"**, con asiento en la ciudad de La Plata. Dicho Regimiento fue con el cual mi papá combatió en las Islas. Tal como figura en la reseña del certificado de autenticidad fue la unidad del Ejercito que mas bajas sufrió, siendo el combate de Monte Longdon (lugar donde estaba destinado mi padre) el combate más encarnizado, contabilizando 36 muertos y más de 100 soldado heridos, el cual es terrible testimonio del coraje indomable en defensa de la Patria.



Imágenes: Mariano Bargados.



La segunda medalla lleva como nombre: **"Crucero ARA General Belgrano"**. El 2 de mayo de 1982, dos torpedos lanzados por el submarino británico HMS "Conqueror" selló su destino. El crucero llevaba 1093 tripulantes a bordo, de los cuales 770 alcanzaron las balsas y 323 ofrendaron su vida por la Patria.

Dentro de los 770 tripulantes que lograron salvar su vida se encontraba el tresarroyense Roberto Reducindo, quien lamentablemente años después falleció a causa de una enfermedad. Hoy día el Centro de Excombatientes de la ciudad lleva su nombre.

### "HONOR Y GLORIA A LOS HÉROES DEL BELGRANO"



Imágenes: Mariano Bargados.



La tercera medalla: "**Mirage IAI Dagger**". El 4 de abril de 1982, el jefe del Grupo 6 de Caza de la VI Brigada Aérea de Tandil (Provincia de Buenos Aires), comodoro Tomás Rodríguez, recibió instrucciones para alistar los aviones hacia tierras patagónicas. De esta manera, el 25 de abril de 1982 se constituyeron 2 Escuadrones aeromóviles: El I Escuadrón Aeromóvil "Avutardas Salvajes" en la Base militar San Julián.

Los Dagger completaron 115 salidas en las que provocaron importantes pérdidas a la flota británica, tarea en la que fueron derribados 11 aviones y entregaron heroicamente su vida por la Patria cinco pilotos: el primer teniente **José Ardiles**, los tenientes **Juan Bernhardt, Pedro Bean, Héctor Ricardo Volponi y Carlos Castillo**.

Volponi era tresarroyense, su avión fue derribado por un misil británico el 23 de mayo de 1982 y los restos cayeron en la Isla Borbón. Fueron encontrados por un kelper en 1998 y el soldado británico David Richardson recuperó partes de la aeronave y las devolvió a Argentina en el año 2021. Los mismos se encuentran exhibidos en el Museo Nacional de Malvinas en Oliva, Córdoba.

De esta medalla también se realizó una edición especial en el año 2024, de tan solo 60 unidades, en conmemoración del 42º aniversario del Bautismo de la

Fuerza Aérea Argentina. La misma fue entregada a pilotos, mecánicos y personas que formaron parte de los escuadrones Dagger en la guerra.



Imágenes: Mariano Bargados.

Cuarta medalla: "**Cementerio Argentino de Darwin**". Es el lugar en el que descansan con honor los Héroes de Malvinas caídos en combate.

El sitio recuerda el sacrificio de los valientes soldados argentinos que entregaron sus vidas en el conflicto bélico de 1982. Del total de 649 argentinos que cayeron en combate, 237 se encuentran enterrados allí.

Hoy, salvo contadas excepciones, cada tumba está identificada con nombre y apellido. Muchos familiares han podido, por primera vez, rendir homenaje a sus seres queridos.

Se encuentra localizado a dos kilómetros de Puerto Darwin en la isla Soledad y a 88 kilómetros de la localidad de Puerto Argentino.



Imágenes: Gabriel Chamadoira



Dentro de muy poco tiempo presentaremos la quinta medalla, para seguir con la MALVINIZACIÓN y que esta causa tan sensible nunca sea olvidada.

**Tras un manto de neblina,  
no las hemos de olvidar,  
LAS MALVINAS ARGENTINAS  
clama el viento y ruge el mar...**

# COPA MUNDIAL DE FUTBOL 2026



**E**l Banco Central de la República Argentina (BCRA) emitió monedas conmemorativas dedicadas a la Copa Mundial de la **FIFA 2026**, cuyo motivo principal es un esquema de la legendaria jugada del segundo gol argentino ante Inglaterra en México 1986, considerado como el mejor de la historia de los mundiales. En 2026 se cumplirán 40 años de aquel hito deportivo.

Esta pieza está acuñada en plata 925, tiene un valor facial simbólico de \$10, diámetro de 40 mm, peso de 27 gramos y canto estriado.

Fue diseñada por el equipo del Banco Central y acuñada por la Real Casa de Moneda de España – Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.



Esta emisión se enmarca en el *Programa Internacional de Monedas Conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026TM*. El BCRA ya participó en este programa con la acuñación de monedas en las Copas de Alemania 2006, Sudáfrica 2010, Brasil 2014, Rusia 2018 y Catar 2022, en la que la Argentina se coronó campeona del mundo. A estas emisiones se suma ahora la nueva moneda conmemorativa de la Copa Mundial 2026, que por primera vez se celebrará en tres países: Estados Unidos, Canadá y México.

Argentina participa en este programa con la emisión de monedas de plata y oro con las siguientes características:

- Anverso muestra una pelota atravesando la moneda, como alegoría de la pasión por el fútbol que se vive en la Argentina.
- Reverso ilustra la jugada del segundo gol argentino del 22 de junio de 1986.

Con esta pieza numismática, la Argentina participa por sexta vez en el Programa Internacional de Monedas Conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA como lo hizo en las ediciones de:

- Alemania 2006.
- Sudáfrica 2010.
- Brasil 2014.
- Rusia 2018.
- Catar 2022.

**Valor facial simbólico | \$10**

**Calidad | Proof**

**Metal | Plata 925 %**

**Canto | Estriado**

**Peso | 27,0 g**

**Diámetro | 40,0 mm**

**Cantidad acuñada para el mercado local | 2.500 unidades**

**Cantidad mínima acuñada para el mercado internacional | 1.500 unidades**

**Presentación** | Incluye estuche, cápsula de acrílico y certificado de autenticidad

**Fecha de emisión** | 28/10/2025

**Ceca** | Real Casa de Moneda de España – Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

#### **Motivo del anverso**

Una alegoría de la pasión futbolística, representada por una pelota atravesando el diseño central. En la parte superior figura la leyenda «REPÚBLICA ARGENTINA» y en la inferior, «COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026™».

#### **Motivo del reverso**

Se ilustra el gol argentino de 1986, considerado por especialistas como el mejor de la historia de los mundiales.

En el centro del campo de juego figura su valor facial simbólico de «\$10» y, en la parte inferior, el año de acuñación «2025». En el arco superior se lee «BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA» y en el inferior, «COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026™».



Tanto el diseño en plata como el diseño en oro fue realizado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro – Subgerencia de Emisiones Numismáticas del BCRA y fueron acuñadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de Moneda de España.

**Valor facial simbólico** | \$25

**Calidad** | Proof

**Metal** | Oro 999 %

**Canto** | Estriado

**Peso** | 6,75 g

**Diametro** | 23,0 mm

**Cantidad mínima acuñada para el mercado internacional** | 750 unidades.

**Presentación** | Estuche, cápsula de acrílico y certificado de autenticidad.

**Fecha de emisión** | 28/10/2025

**Ceca** | Real Casa de Moneda de España – Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

#### **Motivo del anverso**

Se representa la jugada del gol argentino de 1986, considerado por muchos como el mejor gol de la historia de los mundiales, en conmemoración de su cuadragésimo aniversario.

En el arco superior figura la leyenda «REPÚBLICA ARGENTINA» y en el inferior, «COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026™».

#### **Motivo del reverso**

En el centro se presenta una pelota acompañada de tres estrellas, en alusión a los títulos obtenidos por la Selección Argentina.

También presenta un valor facial simbólico de «\$25». En el arco superior se lee «BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA», en el inferior, «COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026™» y en el exergo figura el año de acuñación «2025».

La moneda acuñada en oro no será comercializada por el BCRA, solo se puede adquirir a través de la web



de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de Moneda de España.



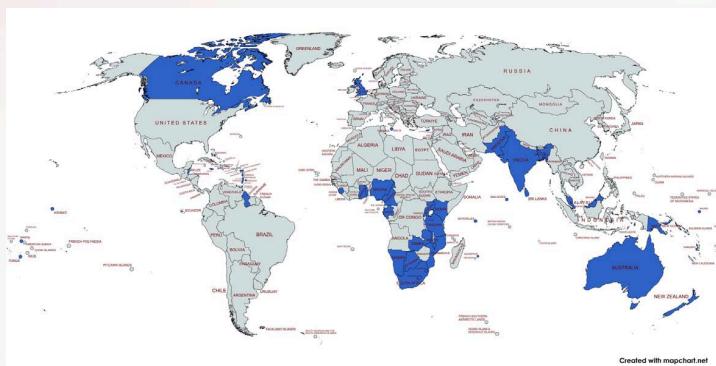
**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

# Mis Monedas de la COMMONWEALTH



**L**a Mancomunidad de Naciones (en inglés, Commonwealth of Nations), antes denominada Mancomunidad Británica de Naciones (British Commonwealth of Nations), es una organización compuesta por 56 países soberanos que, con la excepción de Togo, Gabón, Mozambique y Ruanda, comparten lazos históricos con el Reino Unido.

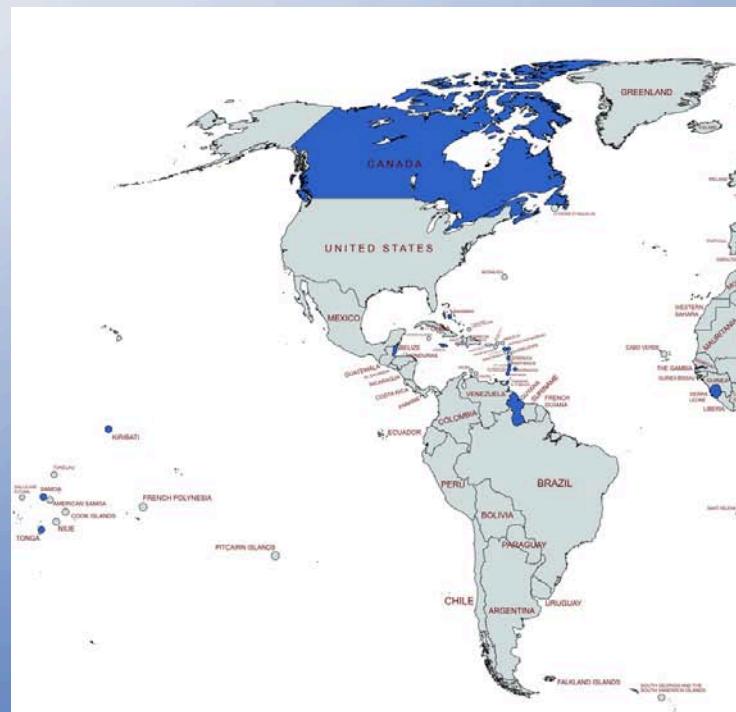
Es una asociación voluntaria que la integran 56 países independientes, casi todos los cuales estaban anteriormente bajo dominio británico. Hoy en día, constituyen una organización extraordinaria que sigue siendo una fuerza importante para el cambio en el mundo actual. Cada año, el Día de la Commonwealth ofrece un día para que los países miembros celebren todo lo que han logrado, individualmente y juntos.



Desde la creación de la Mancomunidad de Naciones por el Reino Unido, los primeros miembros fueron los dominios que habían adquirido la autonomía desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuya relación fue confirmada por el Estatuto de Westminster (1931). Estas naciones fueron Nueva Zelanda, Australia, Sudáfrica y Canadá. Tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) comienza el proceso descolonizador que afectó a las colonias británicas de Asia (India británica) y que supuso el ingreso de tres naciones resultantes de la descomposición de la India británica: India, Pakistán y Ceilán (Sri Lanka). En 1957 se añadieron Ghana, primera colonia del África subsahariana en independizarse, y Malasia.

En los años 60 se entra en el periodo de plenitud del proceso descolonizador incluyéndose las colonias de África, Asia y Europa. Así, entraron un total de veinte estados incluyendo a Nigeria, Kenia, Uganda, Jamaica, Barbados, Singapur o Chipre entre otras. En los años 70 y 80 se concluyó el proceso descolonizador británico e ingresaron veintiún naciones de todos los continentes salvo Europa, incluidas Papúa Nueva Guinea, Bangladesh, Santa Lucía o Brunéi. El último proceso de ampliación incluyó estados que no habían sido colonias británicas (salvo Camerún en su parte oriental) como Namibia (1990) o Ruanda (2009), la última incorporación.

- 1926-1945: Reino Unido • Australia • Nueva Zelanda • Sudáfrica • Canadá.
- 1945-1949: India • Pakistán • Sri Lanka.
- 1949-1959: Ghana • Malasia.
- 1959-1969: Nigeria • Chipre • Sierra Leona • Jamaica • Trinidad y Tobago • Uganda • Kenia • Malaui • Malta • Tanzania • Zambia • Gambia • Barbados • Botsuana • Guyana • Lesoto • Singapur • Mauricio • Nauru • Suazilandia.
- 1969-1979: Fiji • Samoa • Tonga • Bahamas • Bangladesh • Granada • Papúa Nueva Guinea •



Seychelles · Dominica · Islas Salomón · Tuvalu · Kiribati · San Vicente y las Granadinas · Santa Lucía.

- 1979-1989 Vanuatu · Antigua y Barbuda · Belice · Maldivas · San Cristóbal y Nieves · Brunéi.
- 1989 hasta la actualidad: Namibia · Camerún · Mozambique · Ruanda.



Cada año, el segundo lunes de marzo, en este 2025 fue el 10 de ese mes, el Reino Unido recuerda de forma solemne su unión con la Commonwealth.

### ¿Sabías Que?

Un evento multideportivo conocido como los Juegos de la Mancomunidad, o Commonwealth Games en inglés, se celebra cada cuatro años,

teniendo su primera edición en 1930, y son considerados como una versión reducida de los Juegos Olímpicos, siendo similares a otros juegos regionales que se celebran en distintas partes el mundo, como los Juegos Panamericanos, por ejemplo.

Como su nombre indica, en este evento participan deportistas de los países que forman la Mancomunidad de Naciones, la cual es una organización compuesta por países soberanos independientes y semi independientes que, con algunas excepciones, comparten lazos históricos con el Reino Unido.

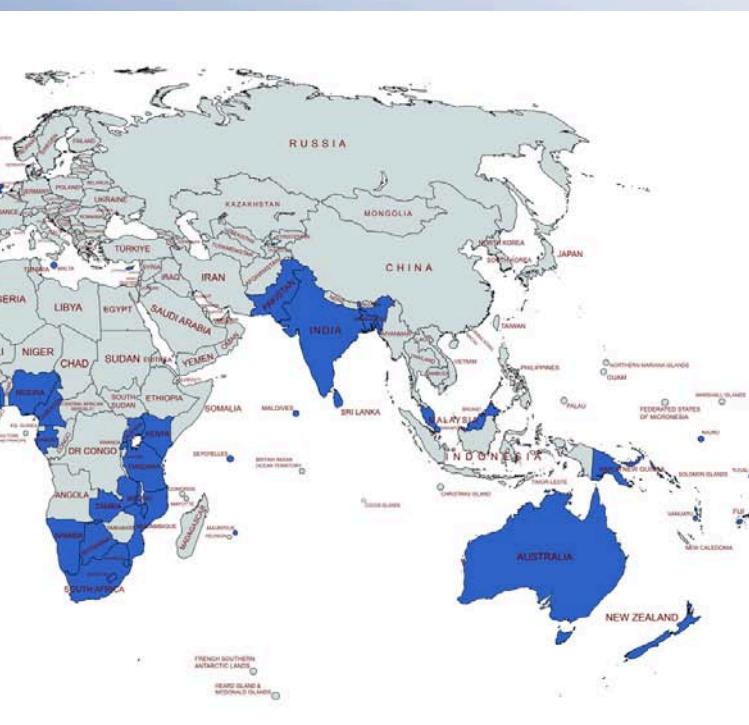
En la actualidad, un total de 52 países conforman la Mancomunidad, y estos son: Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Botswana, Brunei, Camerún, Canadá, Chipre, Dominica, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guyana, India, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesotho, Malawi, Malasia, Malta, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nauru, Nigeria, Nueva Zelanda, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Reino Unido, Ruanda, Islas Salomón, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suazilandia, Sudáfrica, Tanzania, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu y Zambia.

Durante los juegos, además de los deportes habituales como el atletismo, la natación, la gimnasia o el ciclismo, se disputan competiciones de deportes típicos de los países miembros, como el bádminton, críquet, polo, squash, rugby y bowls (bolos césped). También se celebran pruebas para deportistas con capacidades diferentes.

Australia, país que encabeza el medallero histórico del evento, con un total de 2,216 preseas ganadas. Le siguen Inglaterra, Canadá, India y cierra el top 5 Nueva Zelanda.

Los XXIII Juegos de la Mancomunidad se celebrarán en Glasgow, Escocia, en 2026. Se espera que las 74 asociaciones de los Juegos de la Commonwealth participen en los Juegos de la Commonwealth de 2026. Se espera que Gabón y Togo hagan su debut desde que se unieron a la Mancomunidad de Naciones en junio de 2022.

Aquí les comarto algunas de las monedas de mi colección de los países que integran la Commonwealth, y que además participan en los juegos.



En el transcurso del año 2022, la Australian Royal Mint, acuña una serie de monedas que rinden homenaje al Equipo Australiano de los Juegos de la Commonwealth de 2022, realizados en la ciudad de Birmingham, Inglaterra. Estas piezas están representando a Australia en 21 emocionantes deportes, incluyendo 8 deportes paralímpicos, en 24 disciplinas, el equipo está compuesto por unos 400 de los atletas más talentosos y decididos del país.



Esta colección presenta tres monedas de \$2 australianos a color que destacan el emblema australiano y la Cruz de San Andrés con las letras A, U y S en cada moneda, iniciales de la Nación. Junto a estas, hay cuatro monedas de \$1 australiano que contienen las siluetas de atletas practicando diversos deportes.



Este conjunto se compone de tres monedas de dos dólares (\$2) y cuatro monedas de un dólar (\$1).

Las cuatro monedas de \$1 del conjunto de 7 monedas presentan figuras energéticas que representan cada uno de los deportes y para deportes en los que compitieron miles de atletas del 28 de julio al 8 de agosto de 2022.



La primera pieza de \$1, presenta seis de los deportes que se jugarán en los juegos: levantamiento de pesas, triatlón, hockey, judo, gimnasia artística y bádminton.

La segunda moneda de \$1, ciclismo en pista, levantamiento de potencia, salto de altura, voleibol, tenis de mesa y bolos sobre césped.



La tercera, \$1 presenta seis de los deportes que se jugarán en los juegos: boxeo, clavados, voleibol de playa, ciclismo de montaña, críquet y natación.

La cuarta pieza de \$1 será sobre: ciclismo de ruta, atletismo, squash, gimnasia rítmica, netball y lucha.

Las piezas de \$2 con las letras

- 'A'
- 'U'
- 'S'

Las piezas de \$1

- \$1 Inclusión
- \$1 Respeto
- \$1 Integridad
- \$1 Excelencia

Australia es uno de los seis únicos países que han competido en todos los Juegos de la Commonwealth desde su inicio en 1930. Captura el espíritu del verde y el oro en esta exquisita colección de siete monedas presentadas en formato de blíster para coleccionistas.

La Real Casa de la Moneda de Australia ha apoyado a los anteriores Juegos de la Commonwealth y a los equipos australianos de los Juegos de la Commonwealth, capturando muchos momentos deportivos icónicos en monedas para que todos los australianos, y coleccionistas del mundo, las coleccionen y compartan. El programa de monedas ofrece una forma tangible para que jóvenes y mayores se conecten con el espíritu de los equipos nacionales.



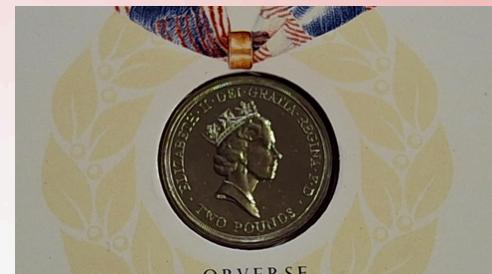
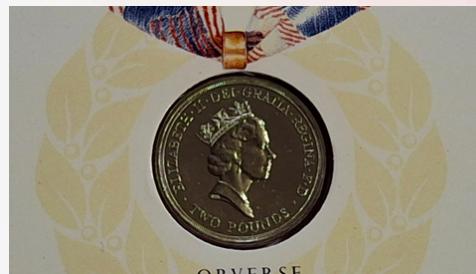
El segundo blíster recuerda los decimoterceros Juegos de la Commonwealth, que se celebraron en Edimburgo en 1986 y son recordados por el boicot de 32 de los 59 países elegibles, quienes no estaban de acuerdo con las conexiones deportivas de Gran Bretaña con Sudáfrica durante la era del apartheid. Con un blíster conmemorativo para recordar este momento histórico, presenta el diseño del reverso de la moneda, un cardo, flor nacional escocesa, rodeado por una corona de laurel sobre la cruz de San Andrés. Esta moneda de 2 libras fue la primera moneda británica emitida para conmemorar un evento deportivo. Presenta un canto parlante con la leyenda: XIII JUEGOS DE LA COMMONWEALTH ESCOCIA 1986.

Cuenta con el tercer retrato coronado de la reina Isabel II a la derecha, con la diadema estatal de Jorge IV, y la leyenda alrededor. ELIZABETH·II·DEI·GRATIA·REGINA·F·D · TWO POUNDS · (Traducción: Isabel II por la Gracia de Dios Reina Defensora de la Fe) con el busto del grabador Raphael David Maklouf.



## BIBLIOGRAFÍA:

- <https://www.nationalgeographic.es/historia/que-es-la-commonwealth>
- <https://thecommonwealth.org/commonwealth-day>
- <https://thecommonwealth.org/organisations/commonwealth-games-federation-cgf>



**Juan Carlos Basabe Leoz:** Nacido en Necochea en agosto 25 de 1969. Cursó sus estudios en todos sus niveles en el Colegio Pío XII (1973-1987). Docente de educación primaria (1992). Maestro Especializado en Educación de Adultos (1994). Profesor en Historia (2000). Inmerso en el coleccionismo desde su cuarto grado (1979) de educación primaria en el Colegio Pío XII. Socio de entidades numismáticas como del CNBA, de ANUMLP, de CENUZONOBA y del Centro Numismático Mendoza Sur. Desde NNF, ha colaborado en los Coins Show, apoyando el trabajo de difusión del conocimiento sobre la numismática en talleres con niños.

Especializa su colección, en monedas de Inglaterra y de Colonias Inglesas, entre otros países.





# "Nuevos Socios"

Siempre es un orgullo recibir nuevos socios que nos ayuden a desarrollar la institución, que aporten al presente y al futuro.

Por eso hoy les damos la bienvenida a los nuevos socios de ANUMLP:

- Jose Scampamorte.
- Eduardo Vidal.
- Manuel Ángel Vazquez.
- Julián Silvestri.
- Ricardo Sarati Bezares.
- Matías Alejandro Cortiña.
- Delfina Fouces.
- Leandro Saumell.
- Cristian Hernán Pugliese.
- Matías Nicolas Vallejos.
- Raul Olazar. (Paraguay)
- Oscar Vallejo.
- Agustín Natansohn. (Italia)
- Diego Rojas.

Contentos de que más personas se acerquen y aporten desde el lugar que más les guste.

Orgullosos de tenerla entre nuestros socios honoríficos, queremos destacar y agradecer especialmente a Marina Zurro, directora del Museo Numismático del Banco Provincia, por su valioso y constante aporte a la Numismática. Su compromiso con la preservación, investigación y difusión de nuestro patrimonio numismático es un verdadero ejemplo. Asimismo, resaltamos el trato siempre cordial, cercano y generoso que mantiene con ANUMLP, fomentando un vínculo basado en el respeto, la colaboración y la pasión compartida por la disciplina. Su profesionalismo y calidez humana engrandecen no solo a la institución que representa, sino también a toda la comunidad numismática.



## Definición de **Notafilia**

La notafilia es la parte de la numismática que se dedica al estudio, investigación, coleccionismo y difusión de los billetes y papel moneda en general.

### Etimología:

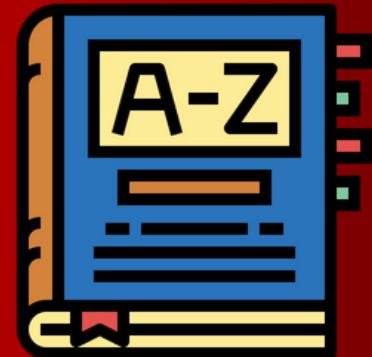
*Notafilia* proviene la palabra latin “**nota**” (billete) y del griego “**filos**” (amigo, aficionado).

**Billete:** Se denomina papel moneda o billete al trozo de papel (o, en ocasiones, de fibra natural o sintética) impreso que representa un valor fiduciario. Sustituye a la moneda metálica, que, especialmente en grandes cantidades, resulta más incómoda de llevar siempre en la mano o bolsillo.

El término papel moneda hace referencia a cualquier documento con valor fiduciario también llamado Dinero reconocido, y no solamente al dinero de moneda de curso legal. Por ejemplo: En España, se consideran papel moneda: al billete de banco, al vale real, a la obligación al portador, al certificado provisional, al certificado de plata y a algunos documentos semejantes. En México, el término papel moneda se usa más en el ámbito oficial, y billete más en el cotidiano.

El papel moneda más conocido y utilizado es el billete de banco, emitido generalmente por un banco central o una autoridad pública como moneda fiduciaria. En otro tiempo, era cambiante sin limitación de tiempo por moneda metálica y respaldado por su equivalente en metales preciosos. En la actualidad, solo circula como moneda de curso legal y no es cambiante por oro o plata. Formalmente, se trata de un papel impreso, con diversos diseños, marcas y firmas que garantizan su autenticidad.

**EuroBillTracker** (EBT, siglas en inglés) es la página web de un proyecto que tiene por objeto seguir la pista a los billetes de euro alrededor de Europa y de todo el mundo.



El proyecto *EuroBillTracker* nació con la puesta en circulación del euro, el 1 de enero de 2002, inspirándose en Where's George.? El nombre de EuroBillTracker se deriva de *Euro* y los términos *Bill* (Billete) y *Tracker* (Rastreador), haciendo homenaje a su función como Rastreador de Billetes de Euro.

Dado que cada billete es un elemento único, sobre la base de su código de impresión y serie, EBT sirve de plataforma para seguir los pasos de los billetes a lo largo de su circulación. Cada participante registra en la base de datos los números de serie y la información de localización de cada billete que pasa por sus manos.

**Espécimen** (del latín specimen que significa ejemplar visible o modelo) se imprime generalmente en cantidades muy limitadas, para ser distribuidos a los bancos centrales internacionales, bancos comerciales nacionales, impresoras de billetes o incluso a las empresas comerciales, con el propósito de facilitar el reconocimiento de nuevos billetes.

Para evitar el uso de billetes especímenes como billetes de curso legal, las muestras se sobreimprimen y/o perforan con una inscripción como «SPECIMEN», «ESPECIMEN» o «MUESTRA SIN VALOR».

Los Bancos Centrales entregan estos billetes especímenes en calidad de préstamo. Dichos billetes pueden llegar a los coleccionistas sin autorización. No tienen ningún valor comercial.

# De los billetes de Suazilandia a los billetes de Esuatini



**E**n esta oportunidad voy a contarles sobre la ex Suazilandia, hoy Eswatini. País de África que hace unos pocos años cambió su nombre y modificó su serie de billetes, pero conservando tamaño, modelos y hasta sus colores.

Pero antes, hagamos un poco de historia, les contaré brevemente algo sobre este país africano y cómo se dio su cambio de nombre.

La perspectiva de cambiar el nombre de un país puede parecer una tarea desalentadora, pero no para el rey de Suazilandia. El rey Mswati III declaró que el país ahora será conocido como el Reino de Eswatini, en parte, según dice, para evitar que los extranjeros lo confundan con Suiza.

Para las naciones recién independizadas que buscan distanciarse de un doloroso pasado colonial, un cambio de nombre suele ser la primera prioridad. Cuando la colonia británica conocida como Costa de Oro obtuvo su independencia en 1957, cambió inmediatamente su nombre a Ghana.

Suazilandia o Eswatini, llamado oficialmente Reino de Eswatini y antes Reino de Suazilandia es un pequeño Estado soberano sin salida al mar situado en África Austral o del Sur, en las estribaciones orientales de los montes Drakensberg, entre Sudáfrica y Mozambique. Su territorio está organizado en cuatro distritos. Su capital está formada por dos ciudades: Mbabane, sede administrativa, y Lobamba, sede del poder real y legislativo. La ciudad más poblada es Manzini. Tiene una superficie de 17.364 km<sup>2</sup>.



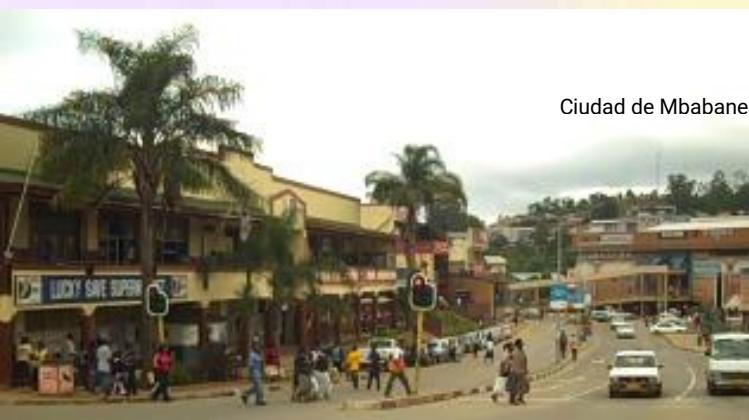
Ciudad de Lobamba



Ciudad de Manzini

La población está conformada principalmente por la etnia suazi, y el idioma predominante es el siswati o suazi. Los suazis establecieron su reino a mediados del siglo XVIII bajo el liderazgo de Ngwane III. El país y la etnia toman sus nombres de Mswati II, un rey del siglo XIX cuyo mandato expandió y unificó el territorio suazi; los límites actuales se trazaron en 1881 durante el reparto de África. Después de la segunda guerra bóer, el reino se convirtió en un protectorado británico desde 1903 hasta su independencia en 1968. El país sufre de la mayor incidencia de sida en el mundo.

El gobierno es una monarquía absoluta, la última de su tipo en el continente, dirigida por el rey Mswati III desde 1986. Las elecciones se llevan a cabo cada cinco años para determinar la mayoría de la Cámara de la Asamblea y del Senado. La constitución actual fue adoptada en 2005. Es un país en desarrollo y está clasificado como una economía de ingresos medianos bajos. Como miembro de la Unión Aduanera del África Austral (SACU) y del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), su principal socio comercial local es Sudáfrica; la



Ciudad de Mbabane

moneda nacional, el lilangeni, está fijada al rand sudafricano. El país es miembro de la Mancomunidad de Naciones, la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

El nombre del país en español es Suazilandia, hispanización del nombre inglés Swaziland. En abril de 2018, su nombre oficial en inglés cambió de Kingdom of Swaziland a Kingdom of Eswatini, que refleja el nombre usado comúnmente en siswati. Pese a que no tiene nombre oficial en español, algunos gobiernos han optado por llamarle Reino de Eswatini.



Escudo

Mswati III (nacido como Makhosetive Dlamini; Manzini, 19 de abril de 1968) es el actual rey de Suazilandia. Sucedió en el trono a su padre Sobhuza II en 1986.



Mswati III (Rey)



Sobhuza II



Ntombi Thwala

Fue el sexagésimo séptimo hijo del rey Sobhuza II y el único hijo de Ntombi Thwala, conocida como Inkhosikati LaTfwala, una de las mujeres más jóvenes del rey. Nació en el Raleigh Fitkin Memorial Hospital, cuatro meses antes de que Suazilandia alcanzara la independencia de Reino Unido. Vivió su niñez en la Residencial Real de Etjeni, cerca del Palacio Masundwini. Su nombre de nacimiento, Makhosetive, significa Rey de Naciones.

El joven príncipe acudió a la Masundwini Primary School y a la Lozitha Palace School. Desarrolló un gran interés por la Guardia Real siendo el primer joven cadete de la Umbutfo Swaziland Defence Force (USDF). Se tomó muy seriamente su entrenamiento militar y, cuando no estaba estudiando, empleaba el tiempo libre entrenando con los soldados en los barracones militares de Masundwini, cerca de la Residencia Real de Etjeni.

Con la independencia de Eswatini, el 6 de septiembre de 1968, el país adoptó una constitución al estilo Westminster. El 12 de abril de 1973, el Rey Sobhuza II la anuló por decreto, asumiendo los poderes supremos en todos los asuntos ejecutivos, judiciales y legislativos. Las primeras elecciones no partidistas a la Asamblea Legislativa se celebraron en 1978, y se llevaron a cabo bajo la tinhundla como circunscripciones electorales determinadas por el Rey, y establecieron un Comité Electoral nombrado por el Rey para supervisar las elecciones.

Hasta las elecciones de 1993, el voto no era secreto, los votantes no estaban registrados y no elegían directamente a los representantes. En su lugar, los votantes elegían a un colegio electoral pasando por una puerta designada para el candidato de su elección mientras los funcionarios realizaban el recuento. Más tarde, en julio de 1996, el rey Mswati III nombró una comisión de revisión constitucional formada por jefes, activistas políticos y sindicalistas para estudiar las propuestas públicas y redactar propuestas para una nueva constitución.

Los borradores se publicaron en mayo de 1999 y noviembre de 2000. Fueron duramente criticados por las organizaciones de la sociedad civil de Suazilandia y las organizaciones de derechos humanos de otros países. En diciembre de 2001 se anunció la creación de un equipo de 15 miembros para redactar una nueva constitución; según los informes, varios miembros de este equipo eran cercanos a la familia real.

La educación en Eswatini incluye preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, para educación y

formación general (GET), y universidades y escuelas superiores de nivel terciario.

La educación preescolar suele ser para niños de cinco años o menos. La educación primaria comienza a los siete años, al término de la cual los alumnos se presentan al examen externo del certificado de estudios primarios. A la escuela primaria le sigue el primer ciclo de secundaria, que dura tres años. Los dos últimos años de secundaria conducen a la formación preuniversitaria. El último examen escolar es el Certificado General de Educación de Suazilandia (SGCSE) o el Certificado General Internacional de Educación (IGCSE). Algunas escuelas ofrecen el AS y el A-levels o el Bachillerato Internacional.

La educación terciaria en Eswatini incluye universidades, escuelas técnicas y de formación profesional, escuelas de magisterio y enfermería y escuelas de comercio, situadas en varias ciudades del país, con la mayor concentración en el corredor Manzini-Mbabane. La Universidad de Esuatini es la universidad nacional, y la única institución que ofrece nivel de investigación y posgrado en el país. Muchos estudiantes se matriculan en universidades e institutos de países vecinos como Sudáfrica.

## Monedas y Billetes

El lilangeni (plural emalangeni en suazi) es la moneda de curso legal en Suazilandia. Está dividida en 100 centavos. Su valor está fijado al del rand sudafricano por lo que también este es de curso legal en Sudáfrica.

El lilangeni se introdujo en 1974, fijando su tasa de cambio al rand sudafricano, ya que Suazilandia forma parte del Área Monetaria Común.

En 1974 se acuñaron monedas de 1, 2, 5, 10, 20, 50 céntimos y 1 lilangeni. La moneda de 2 céntimos dejó de acuñarse en 1982; en 1986 la moneda de 1 céntimo cambió su forma a circular, y el material de las monedas de 1 lilangeni se sustituyó por níquel-latón. Entre 1995 y 1996 se añadieron las denominaciones de 2 y 5 emalangeni.

En 1974 la Autoridad Monetaria de Suazilandia emitió los primeros billetes de 1, 2, 5 y 10 emalangeni, junto a los de 20 emalangeni en 1978. En 1981 el Banco Central de Suazilandia asumió la competencia de imprimir los billetes, emitiendo los primeros billetes conmemorando el jubileo del rey Sobhuza II. Entre 1982 y 1985, se emitieron las series normales de billetes de 2, 5, 10 y 20 emalangeni. En 1990 se añadió la denominación de 50 emalangeni. Entre 1995 y 1996

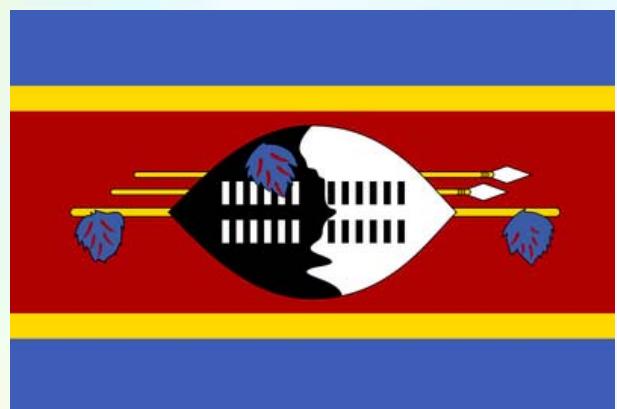
los billetes de 2 y 5 emalangeni fueron sustituidos por monedas, y además se emitieron billetes de 100 y 200 emalangeni en 1996 y 1998 respectivamente. Los billetes de 200 emalangeni conmemoran el 30.º aniversario de la independencia del país.

El Banco Central de Esuatini fue fundado en abril de 1974 y tiene su sede en la capital, Mbabane. Según su sitio web, su misión es promover la estabilidad monetaria y fomentar un sistema financiero estable y sólido. Entre sus responsabilidades se encuentran la gestión de la posición cambiaria de Eswatini y la protección de las reservas de divisas del país. El banco realiza subastas semanales de letras del Tesoro de Suazilandia a 91 días a través de bancos suazis, intermediarios financieros. El actual gobernador es el Dr. Phil Mnisi.

El Banco Central es nominalmente independiente, pero en la práctica está dominado por la monarquía absoluta de Esuatini.



Banco Central de Esuatini



Bandera

## Billetes Suazilandia (anversos)



10 emalangeni - 06/09/2010 - pick 36



20 emalangeni - 06/09/2010 - pick 37



50 emalangeni - 06/09/2010 - pick 38



100 emalangeni - 06/09/2010 - pick 39



200 emalangeni - 07/01/2014 - pick 40

## Billetes Esuatini (anversos)



10 emalangeni - 01/04/2024 - pick 44



20 emalangeni - 01/04/2024 - pick 45



50 emalangeni - 01/04/2024 - pick 46



100 emalangeni - 06/09/2017 - pick 42



200 emalangeni - 06/09/2017 - pick 43

## Billetes Suazilandia (reversos)



10 emalangeni - 06/09/2010 - pick 36

## Billetes Esuatini (reversos)



10 emalangeni - 01/04/2024 - pick 44



20 emalangeni - 06/09/2010 - pick 37



20 emalangeni - 01/04/2024 - pick 45



50 emalangeni - 06/09/2010 - pick 38



50 emalangeni - 01/04/2024 - pick 46



100 emalangeni - 06/09/2010 - pick 39



100 emalangeni - 06/09/2017 - pick 42



200 emalangeni - 07/01/2014 - pick 40



200 emalangeni - 06/09/2017 - pick 43

## Resumiendo...

Suazilandia cambió su nombre oficialmente a **Reino de Esuatini en abril de 2018**. El anuncio lo hizo el rey Mswati III durante las celebraciones del 50º cumpleaños del monarca y del 50º aniversario de la independencia del país. El nuevo nombre significa "**Tierra de los suazis**" en el idioma local suazi y se buscó con él romper con el pasado colonial y evitar la confusión con Suiza.

- **Fecha del anuncio:** El cambio fue anunciado el 19 de abril de 2018.
- **Fecha de oficialización:** Se publicó en el boletín oficial y se oficializó posteriormente, a partir de mayo de 2018, con efecto retroactivo a la fecha del anuncio.
- **Motivación del cambio:**
  - Eliminar el nombre que resultaba de la mezcla de los idiomas suazi e inglés, herencia de la época colonial británica.
  - Evitar la confusión con Suiza, ya que en inglés los nombres son muy parecidos (Swazilandia y Switzerland).
  - Recuperar el nombre en su idioma local, que ya era el que utilizaba el pueblo suazi para referirse a su país.

**LIC. DANIEL GUSTAVO DISCENZA:** Licenciado en Administración (FCE – UNLP).

Socio y actual Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Socio del Centro Numismático de las Sierras del Tandil, del Centro Numismático Mendoza Sur, del Instituto Numismático Avellaneda y del Centro Numismático de Berisso.

Autor de varios artículos preferentemente de Notafilia mundial. Coleccionista de Billetes y medallas de La Plata y Tandil. Socio honorario de la Asociación de Coleccionistas Numismáticos de Paraguay.



**NOTA: todas las fotos de billetes del presente artículo corresponden a piezas de mi colección personal.**

## REFERENCIAS:

- <https://www.centralbank.org.sz/>
- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43831905>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Suazilandia>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Mswati\\_III\\_de\\_Suazilandia](https://es.wikipedia.org/wiki/Mswati_III_de_Suazilandia)
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Sobhuza\\_II\\_de\\_Suazilandia](https://es.wikipedia.org/wiki/Sobhuza_II_de_Suazilandia)
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Ntombi\\_de\\_Suazilandia](https://es.wikipedia.org/wiki/Ntombi_de_Suazilandia)
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Lilangeni>





# 15 de noviembre de 10hs a 19hs

**Conferencias**

**Expositores**

**Mesas de Canje**

**Cafecito**

**Mesas de Comerciantes**

**Sorteos increíbles**



**Alianza Francesa**  
calle 59 626 entre 7y8 - La Plata.



## OTRA INOLVIDABLE JORNADA EN LA PLATA

Tuvo lugar otra hermosa Jornada Numismática de ANUMLP el sábado 15 de noviembre, y se llevó a cabo en la sede de la Alianza Francesa de La Plata, lugar éste donde semana tras semana se reúnen sus socios.

En la oportunidad se dio a conocer el bono de 2.000 ANUMES, que pasa a integrar la serie de bonos coleccionables, en esta oportunidad con una representación gráfica del billete del mismo valor de la serie monetaria "Heroínas y Héroes".

Durante la apertura de la misma, en las palabras del socio presidente Lic. Daniel Discenza, se hizo una nueva presentación de las Jornadas Nacionales 2026 que tendrán lugar en nuestra querida ciudad de La Plata.

Se contó con mesas de comerciantes de primer nivel: José Téllez, Osky Vallejos, Matías Cortiña, Leo Panizzo, Gonzalo Michou, Damián Sánchez, Erica Reynoso, Numyfila, JM Nummis, GC Collectibles, Numisled. Es digno de comentar que varios de ellos

destacaron la excelente atención por parte de los socios de ANUMLP, quienes en todo momento se ocupaban de brindarles asistencia y comodidad.

Dijo presente en la ocasión el stand de NNF, brindando orientación a los coleccionistas, principalmente a quienes se acercaban por primera vez, como el caso de Noha, ofreciendo no solo asesoramiento, sino también piezas para ir incrementando sus colecciones numismáticas y filatélicas.

Un sector se hallaba destinado a mesas de canje, donde varios socios pudieron intercambiar piezas y compartir gratos momentos. También se hizo entrega de las monedas Proof del Mundial 2026 a los socios que habían accedido a estas por medio de las gestiones de la Asociación.

En el auditórium del primer piso, café de por medio, se pudo presenciar las siguientes charlas: "LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL BANCO PROVINCIA: HISTORIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL EN SU CENTENARIO", a cargo de Juan





Pablo Di Matteo -Gestor del Patrimonio Cultural del Museo del Banco Provincia de Buenos Aires-

La segunda ponencia "BANCO MAUÁ Y CÍA, PRIMERA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL URUGUAY", brindada por Javier Avilleira -referente numismático de la República Oriental del Uruguay.

Y por ultimo "LIEBIG EXTRACT OF MEAT COMPANY. LA IMPORTANCIA DE LIEBIG, GIEBERT Y MAUÁ", en palabras de Daniel Luis Padula Graña, prestigioso numismático de la República Oriental del Uruguay.

Al cierre de esta inolvidable jornada, se hizo entrega de distinciones a socios con más de 5 años de antigüedad, culminando con un gran sorteo de más de 30 premios.

Durante toda la jornada la concurrencia fue muy nutrida, donde sobraron la camaradería y las anécdotas.

Y no podía faltar el ya clásico festejo gastronómico en reconocido lugar de picadas y refrescantes bebidas.

**@Sergio La Falce.**





ASUNCION COIN SHOW 2025

Los días 29 y 30 de noviembre se realizó el Asunción Coin Show 2025, organizado por la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay (ACONUPA). El lugar elegido fue la Fuente Shopping de Salemma. El evento fue declarado de Interés Cultural por la Honorable Cámara de Diputados, de Interés departamental, cultural y educativo por la Junta Departamental del Dpto. Central y declarado de Interés Turístico por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

El evento fue un éxito por la cantidad de gente que lo visitó. Fue promocionado por tres medios de comunicación televisiva, varios medios de comunicación radial y mediante las redes sociales donde tuvo un seguimiento extraordinario.

Al ACS 2025 llegaron coleccionistas, gente que se enteraron por los medios de comunicación y curiosos que pasaron a compartir en familia.

Cabe destacar que la Misión de ACONUPA es difundir la Historia y la Cultura a través de la Numismática, misión que en este periodo de Comisión Directiva se está cumpliendo a cabalidad, realizando charlas en instituciones educativas; escuelas, colegios y universidades, como también exposiciones y ventas en Centros de compras (Shopping) de mucha afluencia de gente.

Como punto negativo autoridades de ACONUPA marcaron la escasa concurrencia de mesas de comerciantes extranjeros por las trabas en ADUANA Argentina.

Por tratarse de mi primera experiencia numismática en el exterior puedo decir que la misma ha sido muy satisfactoria, me llamo positivamente la atención como todos los miembros de ACONUPA estaban con una chomba identificadora y que el evento se haya realizado en un espacio abierto al público, una excelente medida para hacer difusión de la actividad.

A la calidez con la que me recibió la Ciudad de Asunción, no tengo más que palabras de agradecimiento.

miento a toda la comisión directiva de ACONUPA encabezada por su presidente el Sr. Arturo Medina Avila, a quienes conocí personalmente y me trajeron de la mejor manera -debo hacer especial mención al Socio de ANUMLP y de ACONUPA Juan Sánchez Vera- quien me brindo toda la información necesaria para qué mi estadía en suelo paraguayo sea la mejor posible.

@Fernando Vidal.





## 6º Encuentro Regional Bonaerense de Numismática

El pasado sábado 29 de noviembre ANUMLP dijo presente en el 6to. Encuentro Regional Bonaerense de Numismática en la ciudad de Olavarría, organizado por el Centro de esa bella ciudad.

La delegación estuvo compuesta por su Presidente Lic. Daniel Discenza y los socios Matías Ielmini, Leo Panizzo, Gabriel Chamadoira y Leandro García Quatraro.

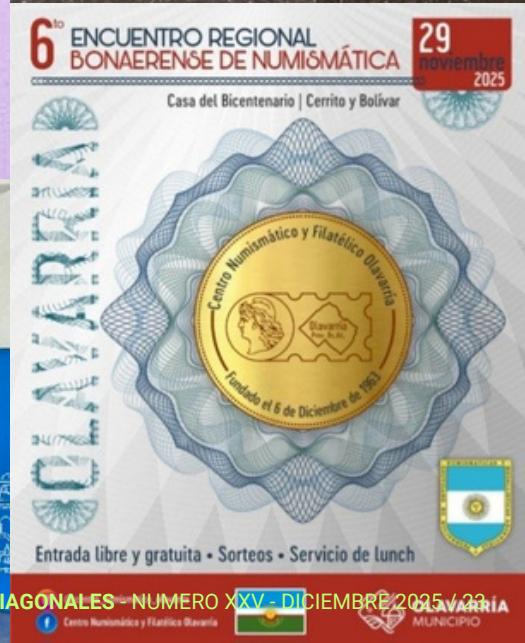
Nos recibió su presidente Juan Castellucci, gran anfitrión durante todo el día, disfrutamos con un servicio de lunch, café durante todo el día y grandes sorteos al finalizar.

Al finalizar la Jornada numismática, el Presidente Juan Castellucci nos llevó al Museo de los hermanos Emiliozzi y al Museo Dámaso Arce, donde se exhibe el cuadro de Manuel Belgrano pintado por François Casimir Carbonnier en 1815, durante la



misión diplomática del prócer en Londres, para terminar el día con una cena en la casa particular del Sr. Castellucci.

**@Daniel Discenza.**



# Banco MAUÁ & Cia

*Primera Institución  
Bancaria del Uruguay*

Irineo Evangelista de Sousa (Barón de Mauá), entró en un primer contacto con el Uruguay mediante un contrato realizado por Andrés Lamas y el General Pacheco y Obes en representación del gobierno de Montevideo. El mismo era en dinero, transporte de armamentos y un ejército de tres mil hombres para la plaza montevideana, este contrato fue realizado el 7 de Setiembre de 1850 y ratificado en el año de 1851.

Evangelista de Sousa había desempeñado en su país una gran actividad comercial, entre ellas astilleros, fundiciones y entre otro banquero. En 1851, había obtenido el permiso para fundar un banco, llamado "Banco de Comercio e Industria do Brasil", conocido como "segundo Banco do Brasil".

En 1853, este banco fue obligado a fusionarse con el "Banco Comercial de Río de Janeiro", siendo Irineo su director y al perder éste la presidencia del mismo, en 1854, con los mismos capitalistas y comerciantes creó un nuevo banco llamado "Mauá, Mac Gregor & Cía". En ese mismo año, obtuvo la concesión para la construcción del primer ferrocarril del Brasil, logrando con esto, que el Emperador Pedro II lo nombrase con el título de "Barón de Mauá".



Irineo Evangelista de Sousa



En 1855, Mauá y Lamas presentaron en conjunto un proyecto de "Banco" al general Venancio Flores, el mismo quedó en suspenso. En 1856, Mauá abrió una casa comercial en Montevideo en la cual sin autorización realizaba funciones de banco. Este tema es tratado en las Cámaras y el 2 de julio de 1857 se le autorizó a instalar un Banco de Emisión. En su inicio instaló su oficina en la calle Piedras N.º 104 y en 1859 se instaló en su propia casa en la calle Cerrito N.º 199 bis y 201 esquina Treinta y Tres.

Esta casa bancaria empezó con un capital inicial de 1.200.000 pesos, siendo su primer gerente Francisco Luis Da Costa Guimaraes, quién luego sería también primer gerente del "Banco Italiano". Sus primeros billetes se asemejaban más a un vale que a los billetes que hoy conocemos, los números se escrituraban a mano al igual que la fecha y las firmas, esto permitió que desde un primer momento fueran falsificados.



Papel moneda año 1857 de 240 centésimos



Papel moneda año 1857 de 480 centésimos

En el año 1859, el banco como dijimos anteriormente, tendría su propia casa en las calles Cerrito y Treinta y Tres, empezando a funcionar en su nuevo local a partir del primero de agosto. Este fue construido para facilitar el movimiento creciente de sus transacciones. Además, se recibirían las economías de las clases trabajadoras que quisiesen depositar los pequeños ahorros y para esto se les daban "cuadernetas" en la cuales se anotaba lo depositado y retirado.

Esta institución instalaría agencias y sucursales dentro y fuera de nuestro país, en 1859, lo haría en la Villa del Salto Oriental, una agencia además en la ciudad de Río Grande, provincia de San Pedro del Sur (Imperio del Brasil).

En 1858, se había instalado un Banco en Rosario de Santa Fe (Argentina), se había firmado un contrato con la Confederación Argentina por dos años. Al culminar este contrato, esa institución pasaría a funcionar como sucursal del banco instalado en Montevideo.

Se instalarían además sucursales en la ciudad de Paysandú, Mercedes, Buenos Aires (Argentina) y en otras ciudades y poblados de nuestro país.



Banco Mauá, calles Cerrito y Treinta y Tres

El Gobierno se fue endeudando con los bancos, especialmente con el "Mauá". En 1863 se realizó un empréstito en el cual Mauá fue autorizado en nombre del gobierno oriental a realizarlo en Europa. Se emitieron en Londres títulos equivalentes a la Deuda Interna que se le llamó "Empréstito Montevideano-Europeo".

Este endeudamiento de nuestro gobierno hizo que cuando corría un rumor que en las arcas de los bancos no existía el oro para el canje de los billetes,

las personas corrían a canjearlos y para evitar la caída y cierre de estas instituciones bancarias se decretase el curso forzoso.



Sucursal del Banco Mauá en Paysandú

El 23 de junio de 1862, se emitió un decreto en el cual nuestro país adoptaría el sistema métrico decimal y esta institución emitiría nuevos billetes a partir del mes de febrero de 1863.

Se emitieron billetes de 50 pesos o 5 Doblones, 20 pesos o 2 Doblones, 10 pesos o 1 Doblón. Billetes de 1 peso, 50 y 20 centésimos.



Billete de 50 centésimos año 1863

El primer curso forzoso fue durante el gobierno de Atanasio Aguirre el 7 de enero de 1865, luego habría dos decretos de curso forzoso durante el gobierno de Venancio Flores. En 1868, se emitió un nuevo curso forzoso por veinte meses bajo la presidencia de Lorenzo Batlle. En este decreto, los bancos que lo aceptasen serían consideradas sus emisiones moneda legal del país, siendo recibidas en todas las oficinas públicas, y controladas las emisiones por la Comisión Fiscal de Bancos que se creó para este fin. Esta propuesta fue aceptada por los bancos Mauá, Navia, Montevideano, Italiano y Comercial del Salto.

En el mes de noviembre de 1868, Mauá solicitó aumentar su emisión de billetes, esto sería rechazado y el 12 de febrero de 1869 cerró sus puertas. Debido a esto, el gobierno nombró una comisión liquidadora. En el mes de abril sería rehabilitado y el gobierno presentó un proyecto de un nuevo empréstito en el cual el banco podría elevar su capital en dos años. La moneda sería considerada legal para todo el país, por cinco años el banco debía entregar 100.000 pesos por mes en oro o plata y en su lugar retiraba valores en garantía. La población montevideana veía venir un nuevo curso forzoso de las notas bancarias, este hecho fue una de las causas que se formasen dos bandos, los "Oristas" y los "Cursistas". Los primeros querían cambiar por oro el papel moneda y los otros que siguieran sin cambiar los billetes por el metal durante cinco años. El Gobierno se enfrentó al coronel Caraballo que se sublevó y estaba de acuerdo con el curso forzoso, este sería derrotado. En el mes de noviembre de 1869, nuevamente el Banco Mauá fue rehabilitado para emitir billetes. Basado en la ley del 4 de mayo de 1870 en la cual podía aumentar el doble de su capital y basado en esta ley emitió billetes que comenzaron a circular en el mes de noviembre con el valor de 10 y 20 pesos.

En el mes de Julio de 1871 salieron a circulación nuevos billetes de 10 y 20 pesos que llevan la fecha 1<sup>a</sup> de marzo de 1871.



Papel moneda año 1871 de 20 Pesos o 2 Doblones



#### JAVIER AVILLEIRA:

Ha sido directivo del I.U.N (Instituto Uruguayo de Numismática) en diversas oportunidades, además de ser socio vitalicio. Es integrante de la Comisión Honoraria Asesora en Materia de Monedas y Billetes del Banco Central del Uruguay desde el 2012. Coleccionista, expositor y conferencista, es habitual colaborador de varias publicaciones numismáticas. Fue director de edición de la revista digital de UNAN (Unión Americana de Numismática) en un periodo de dos años. (Desde la revista N.º 13 a la revista N.º 24). Entre otros, autor de "Vales y Cobres", "Barriga – Caso – Beisso / Últimas acuñaciones de monedas del siglo XIX", "Acuñación de 1877 – La Historia", etc. Co - autor con otras personas de "Canelones – Historia de Resistencia Artiguista". Ha representado a Uruguay en la IV y V Convención Internacional de Historiadores Numismáticos en Santo Domingo 2023 (República Dominicana) y Río 2025 (Brasil).

Integrante de varios grupos numismáticos de diversos países como: UNAN (UNIÓN AMERICANA DE NUMISMÁTICA), IFINRA (INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGADORES NUMISMÁTICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA), CENTRO NUMISMÁTICO BUENOS AIRES (ARGENTINA), ACONUPA (PARAGUAY) MIEMBRO CORRESPONSAL, MIEMBRO CORRESPONDIENTE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUMISMÁTICA (PERÚ), MIEMBRO DE HONOR DE LA FUNDACIÓN MUSEO INTERNACIONAL DE LA MONEDA (COLOMBIA), MIEMBRO HONORARIO DE PUNTO DE ENCUENTRO DE GUATEMALA. Ganador del premio literario "FLORISVALDO DOS SANTOS TRIGUEIROS" (BRASIL), como mejor artículo de boletín en el Centenario de la SNB (SOCIEDAD NUMISMÁTICA BRASILERA).

En el año 1874, Irineo Evangelista obtendría el título de "Vizconde de Mauá", debido que a un pedido del Emperador Pedro II había desarrollado una línea telegráfica submarina entre Portugal y el Cabo San Roque.

Durante cuatro años no se produjeron nuevas emisiones del Mauá, en febrero de 1875 se produjo una nueva corrida que hizo que los bancos Mauá y Navia cerrasen sus puertas. En el mes de marzo fue rehabilitado y basados en la ley del 22 de octubre de 1875 emitieron billetes de 20 y 50 centésimos, 1, 2 y 5 pesos. Estos comenzaron a circular el 11 de noviembre. Otra emisión de billetes del Mauá llevan la fecha 1 de enero de 1876. Sería esta la última y al entrar Lorenzo Latorre al gobierno rescindió en el mes de abril el contrato realizado en el mes de octubre y sus billetes fueron cambiados en junio por notas de la Junta de Crédito Público. El Mauá solo realizaría operaciones de depósito y descuentos hasta el 30 de junio de 1877 cuando cerró sus puertas definitivamente.

En el siguiente año de 1878, expuso un manifiesto a sus acreedores y al público en general, donde explicaba como había sido su quiebra, su forma de participar en los emprendimientos de los cuales detallaba más de veinte de ellos y los factores de su fracaso, ya fuesen propios o externos.

Con esto pretendía salvar su nombre y reputación, recién esa quiebra sería levantada en el año 1884, donde el Tribunal de Comercio le entregó la constancia del levantamiento de la misma.

Mauá, falleció el veintiuno de octubre de 1889 y los diarios y periódicos solo mencionaron este suceso sin darle mucha importancia a quién fue el primer banquero que había dominado económicamente los gobiernos de Uruguay, Argentina y Brasil.

Así, en forma resumida culminamos la historia de este banco.



## BUENOS AIRES COIN SHOW

El pasado fin de semana del 1 y 2 de noviembre ANUMLP dijo presente en el Buenos Aires Coin Show encuentro que se realizó en el Grandiew Hotel & Convention Center.

Donde nos encuentran, como es habitual, numismáticos y comerciantes del rubro de todo el país y del exterior.

Asistieron muchos de nuestros socios y miembros de comisión directiva siempre encabezando la delegación el presidente Daniel Disenza, Aníbal Ascacíbar, Leandro Calceraza, Federico Mingarelli, Omar Grosso, Mauricio Gómez, Mauro Mazzarello, Sebastián Bautista, José Scampamorte, Matías Cortiña, Osquí Vallejos, Alfredo Ale, Roxana Fernández Lecce, Carlos Mucha, Diego Funes, Roberto Cuasnicu, Jorge Madonna.

Al finalizar la Jornada numismática, como ya es habitual, se realizó una cena de camaradería para luego emprender el retorno a la ciudad.

@Carlos Gallego



# EL ESCUDO PRIMIGENIO

## de LA PLATA en la Medalla

**S**i decimos escudo de La Plata no es difícil que venga a nuestra mente el famoso emblema representado con mosaicos de colores sobre la piedra fundamental (foto 1), esa que se sitúa en el centro mismo de la Plaza Moreno. Este es, efectivamente, el escudo de armas oficial de la ciudad. Es una insignia largamente repetida en diversos soportes, con mayores o menores variaciones. Sin embargo, en sus primeros nueve años de vida, La Plata contaba con un escudo diferente, extraoficial, que incluso se siguió utilizando algunos años después de que se oficializara el que vemos en la imagen.

Este trabajo es la segunda entrega relacionada con la historia heráldica de la medallística platense. En la primera parte, publicada en el boletín ANUMLP #23, hemos efectuado un repaso sobre las piezas conocidas que circularon para el día de la fundación. Allí mencionamos que para esta histórica jornada se preparó la acuñación de la medalla “Ley de 1º de Mayo 1882”, que fue la primera en portar una insignia que representa la ciudad. En esta segunda parte vamos a hacer un repaso por todas las piezas que dan continuidad a esta propuesta heráldica<sup>1</sup>, conocida como primer escudo platense, primigenio, primitivo o también denominado bastardeado.

Aclaración: durante el informe se hará referencia a las medallas contenidas en un esquema al final del documento del siguiente modo: “inv. #1”.

### **Un escudo extraoficial, polémico y polifuncional**

Pasó el 19 de noviembre de 1882. La Plata ya ha sido fundada. ¿Y ahora qué?

Los campos bonaerenses expropiados se convierten, desde este momento, en sinónimo de oportunidad para muchos inmigrantes que, ocupados en las obras públicas, fueron a su vez sus primeros habitantes. Lo que hoy podemos concebir como una clase media, dedicada a los servicios y la administración pública, no tuvo lugar sino a partir de mediados de 1884, cuando la primera camada de funcionarios públicos

se vio obligada a mudarse (al menos legalmente) a estos parajes para ejercer sus funciones, y sólo a partir de entonces la localidad comenzó a cobrar interés para comerciantes que, con la familia detrás, empezaron a darle vida a las calles. Pero para ese entonces existían ya comunidades que nucleaban los intereses de

estos primeros vecinos. Las sociedades italianas y españolas son las primeras entidades paraestatales de La Plata, como también dan testimonio de ello sus primeras medallas<sup>2</sup>.

La máxima preocupación de la cúpula política más alta (el fundador Dardo Rocha y su círculo de confianza) pasó a ser cómo capitalizar estas incipientes obras en función de sus intereses personales: las elecciones presidenciales. Esto ayuda a entender cuáles eran los objetivos y las prioridades de esta clase dirigente (recordemos que Rocha jamás vivió permanentemente en La Plata). La derrota electoral de 1886 marca entonces un punto de inflexión para este grupo político, al cual comienzan a cerrársele las puertas, provocando en algunos casos al exilio a Europa. No se trató de una simple rivalidad política. Las intrigas que se fueron gestando en aquellos años crearon un marco de hostilidad que impidió una normal sucesión de mandatos presidenciales. A ojos de hoy, podría razonarse que



Foto 1 – Mosaico que representa el escudo oficial de La



Plata. Plaza Moreno

lineamientos fundacionales, no sólo en el asunto que nos compete sino en el uso y administración de bienes, tierras y proyectos a concluir. Baste un ejemplo rápido: la pérdida de simetría del plano de la ciudad con la pérdida del “hermano” noroccidental del parque Saavedra, por citar sólo el caso más grave.

Volvamos entonces al tema del escudo. Infortunada fue, el día de la fundación, la suerte que corrió la representación del mismo por parte del orfebre Nicolás Ramos. Este emblema fue criticado por terceros y por los propios protagonistas tiempo después<sup>3</sup>. Pero lo que nos interesa ahora no es quedarnos con esas críticas, de las cuales ya hablamos en la entrega anterior, sino en qué y cómo se prosiguió cuando se tuvo la necesidad de volver a acuñar un escudo platense en la medalla. Poco interés demostró Rocha por ocuparse de detalles menores en tiempos en que otras eran sus prioridades. Y así es como nos encontramos con que la segunda y tercera medallas no ofrecen rectifica-

un candidato que pierde una elección podría esperar un mandato para volver a postularse. Y si bien esto pudo ser así (hay muchos casos en la historia anterior y posterior a esta década de dobles mandatos, de retornos de dirigentes en edades avanzadas), no pareció haber segunda oportunidad para el Rochismo.

Este breve repaso sobre la política de aquel entonces nos sirve para comprender por qué se descuidó de algún modo la estética y los

ción alguna a los problemas de la primera, sino que continúan por la misma senda. Veamos:

En abril de 1884 se trasladan los poderes públicos a La Plata, y para ello el oficialismo organiza una serie de importantes y grandilocuentes eventos. Son los últimos días de Rocha al mando de la provincia. Se mandan a acuñar dos medallas que poseen el emblema primigenio con un anverso muy similar (*inv. #2 y #3*). Ambas presentan pocas variaciones respecto a la medalla de Ramos; están firmadas por dos grandes medallistas de este período: Fabricio Zuccotti (*inv. #2*), y José Domingo (*#3*). Ferrari (1968) indica que el cuño menor es donado por Ignacio Ferrando<sup>4</sup>. Actualmente se encuentra en el museo y archivo D. Rocha.

Su siguiente aparición en medallas se dará en 1885, no ya a instancias oficiales, sino para ilustrar un evento comercial que nucleó a incipientes empresarios y productores locales. Llegado a este punto y antes de hacer un comentario sobre esta acuñación, es pertinente establecer el nivel de apropiación que este emblema (siempre tergiversado, según la propuesta original de Benoit) comienza a adquirir en instituciones de diversa índole. La Logia La Plata N° 80 lo utiliza como fuente de inspiración para su emblema, el club Gimnasia y Esgrima (fundado en 1887) lo adopta como su primer escudo, la universidad de La Plata lo volcará en el papel en diversos documentos desde 1897 (ver foto 2).

Es imposible determinar en qué momento se hizo público el dibujo original (perdido) de Pedro Benoit. ¿Lo conocían ya desde 1882 los primeros vecinos, pese al uso “distorsionado” de su redonda versión en medallas? Hay elementos que nos hacen dudar. Porque si bien la aprobación oficial del emblema data de 1891, existen representaciones de forma oval anteriores (*inv. #6*). La idea original de Benoit, es decir, el emblema que conocemos hoy como oficial, es demasiado complejo para ser acuñado. Y si bien en la actualidad la tecnología resuelve este problema, en 1882 era una tarea cuanto menos injustificada. Esto puede explicar por qué la primera y subsiguientes medallas hacen un uso simplificado del escudo. Pero es cuanto menos curioso cómo estas primeras representaciones en metal condicionan la idea que se tenía del escudo, de manera que la apropiación en sellos y estampas en papel continuó esa tendencia a simplificar el mismo (el caso más evidente es el de la universidad), al tiempo que aporta confusión sobre su forma: ¿es redondo u ovalado?

Observemos en este gráfico la adopción de emblemas redondos u ovalados en función de la fecha:

1882	1884	1884	1885	1887	1889	1889	1890	1892	1893	1895	1897	1901	1902	1903	1904	1905	1909
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Abril 1891 - aprobación del emblema oficial (oval)



1



2



3



4

Foto 2 – 1) Logia La Plata N°80 - 2) Guía de 1884 - 3) Club Gimnasia y Esgrima - 4) Universidad de La Plata 1897

Ahora bien, volvamos a 1885. El Centro industrial y agrícola de La Plata ofrecerá durante varios meses una exposición en el centro de la ciudad. Este conglomerado de emprendedores está integrado por algunas figuras vinculadas con el quehacer político<sup>5</sup>. Dicho de otro modo, podemos posicionar este evento dentro del conjunto de obras del grupo fundador que, ya desde 1886, deberá ceder posiciones al Roquismo.

La casa Podestá & H., otra firma famosa en la medallística nacional de finales del siglo XIX, fue el taller elegido por estos empresarios para acuñar la pieza que conmemora este evento. En este emblema persisten los errores y tergiversaciones de la serie de 1884 (inv. #4). Se conocen tres reversos con pequeñas variaciones entre sí.

El cambio de autoridades coincide con una merma en la acuñación de medallas con el emblema platense. La mayoría de las obras públicas van concluyendo, y no es sino hasta 1889 cuando volvemos a tener registro de tres piezas que hacen uso del escudo. Pero primero observemos una curiosa medalla del partido de Almirante Brown de 1887. Se trata de un homenaje a Ramón Fonseca, terrateniente que fuera intendente de este partido. Al día de la fecha desconocemos porqué se eligió para esta medalla el emblema platense; Fonseca fue, según se lee en la misma, comisario inspector provincial. No es un cuño reutilizado, sino una interpretación estilizada y única del mismo, en una versión redonda y tergiversada que nos obliga a agregarlo en este listado (inv. #5).

Volvamos ahora a la ciudad de La Plata. En 1889 la sociedad de beneficencia comienza la construcción

de dos edificios: el hospital de niños y la casa de huérfanos. Para la colocación de la piedra fundamental de ambas obras, se encomienda a la casa Podestá (la misma que acuñó las piezas de 1885) una serie de medallas hermanas de pequeño disco, en cuyo anverso se reiterará el diseño redondo y tergiversado que nos ocupa (inv. #7 y 8). Este mismo año la municipalidad confeccionará una medalla para conmemorar el 79º (?) aniversario de la revolución de mayo. Extraña cifra no redonda, pero más curiosa es la acuñación: aquí encontramos nada más ni nada menos que la primera medalla con el emblema ovalado (inv. #6). Es de encargo oficial, anterior a la aprobación del emblema –reiteramos, abril de 1891– ¿Su autor? Posiblemente Rosario Grande, aunque la pieza no está firmada.

El año siguiente, 1890, es inaugurado el puerto de La Plata. Se trata de una de las obras más importantes y estratégicas concebidas para la nueva capital, y una de las pocas que no logró ser finalizada en el primer quinquenio. De esta manera, y atravesado de un escandaloso proceso de vaciamiento y especulación inmobiliaria<sup>6</sup>, es apresuradamente puesto en funciones este año. Para tal fin se vuelve a apelar a los servicios de la ya habituada casa Podestá, quien para esta ocasión elabora una versión más refinada del emblema siempre redondo y primigenio (inv. #9), en un diámetro apenas inferior a la pieza grande de José domingo de 1884 (inv. #3).

### ***La aprobación de 1891: fin del escudo extraoficial. Últimos usos conocidos***

La primera municipalidad de La Plata entra en funciones en diciembre de 1890. Uno de los primeros temas que allí se debate es la necesidad de declarar

una insignia heráldica oficial. Tal es así que para abril de 1891 se aprueba el emblema propuesto por Pedro Benoit.

De aquí en más la acuñación del emblema primitivo merma, pero no desaparece de un día para el otro. De hecho, la propia municipalidad continuará a encargar fichas y credenciales de uso interno con un emblema simplificado, en algunos casos redondo y en otros ovalado (*inv. #12, 13 y 14*).

La casa podestá, que ya había acuñado el emblema primitivo en 1885, 1889 (2) y 1890, recupera posiblemente el cuño pequeño de 1889 para un encargo oficial de 1901 (*inv. #15*), mientras que a pedido de una comisión popular realiza, en 1893, una de las más mediocres interpretaciones del emblema redondo y primitivo (*inv. #11*).

Por último debemos enunciar la reutilización contemporánea del anverso de la medalla #9. El primer caso es de 1999 para la reapertura del puerto, mientras que para el cierre de este informe se disponía de la información de una nueva reutilización con motivos no especificados de la misma medalla. En ambos casos se trata de un mero reciclaje de un cuño antiguo con un reverso diferente.

Por fuera de estas excepciones, podemos decir que el uso del emblema platense en medallas comienza a implementar la forma oval, primero de manera simplificada y con el tiempo incorporando elementos más complejos. Sobre esto hablaremos en un informe posterior. En el esquema se incluye sólo una medalla –además de *inv. #6*– que hace uso del emblema ovalado simplificado: *inv. #10*, debido a que la fecha de su acuñación es muy próxima a la aprobación del emblema oficial. La medalla es un encargo municipal realizado por el reconocido artista José Domingo. Llama poderosamente la atención la falta de apego en este diseño respecto de las pautas oficiales, algo que ya Ferrari (1968) indicaba muy inteligentemente en relación a las credenciales municipales que son acuñadas en este mismo período.

## CONCLUSIÓN

El estudio y la apreciación de las medallas es un camino sugestivo y práctico para introducirnos en la historia, en este caso de una ciudad. Dada su naturaleza física, su supervivencia y conservación a lo largo de los años las convierten en objetos que sacan gran ventaja respecto a los documentos escritos, y mucho más respecto a las palabras que los hombres lanzan al viento como promesas no siempre

cumplidas.

Estos atributos les otorgan cierta importancia y solemnidad por sí solas. Pero una colección sin orden, sin un relato trabajado, más todavía en una nación forjada por hombres que se esfuerzan en borrar los pasos de quienes los precedieron, no basta por sí sola. Es necesaria la investigación para construir una historia que les permita realzar su valor, algo que al mismo tiempo desperta interés, otro elemento indispensable para mantener vivas las cosas nuestras, humanas.

## FUENTES

- Asoc. Civil Los Aprendices de Dardo Rocha (2021). Actas del Concejo Deliberante de La Plata: 1890-1893.
- D'Amico, Carlos (1977). Buenos Aires, sus hombres, su política (1860-1890). Centro Editor de América Latina.
- Ferrari, Jorge O. (1968). El escudo de La Plata en la medalla. Asociación Numismática Argentina.
- Rey, José María. (1957). Tiempos y fama de La Plata. Municipalidad de La Plata.
- Museo y Archivo Dardo Rocha. (1982). La Plata a través de sus medallas. Dirección de cultura de la Municipalidad de La Plata.
- Publicaciones consultadas: Cuadernos de numismática número 1 (CNBA).
- Sitios web consultados: [www.moviarg.com.ar](http://www.moviarg.com.ar), [www.rpnumis.com](http://www.rpnumis.com), repositorio SENIP (actualmente en mantenimiento), [www.laplatamagica.com.ar](http://www.laplatamagica.com.ar), [www.arcaleiloes.com.br](http://www.arcaleiloes.com.br), [www.monedasbilletes.com](http://www.monedasbilletes.com)
- Colecciones vistas: Museo y archivo Dardo Rocha, Alfredo O. Ale, Mariano Cohen, Sebastián Luis Lescano, Eduardo Colantonio, Monetario virtual argentino (Moviarg), colección del autor.

## NOTAS

[1] En la primera parte (ANUMLP #23) hacemos un repaso del origen y la gestación de este emblema. Por este motivo, obviaremos de repetirlo en esta segunda entrega.

[2] En este trabajo no damos cuenta de ellas ya que no poseen el escudo de nuestro interés. Pero basta repasar la medallística de finales del siglo XIX para entender que las sociedades italianas y españolas fueron de las primeras en otorgarle vida social a la ciudad.

[3] El curso de las sesiones comunales donde se critica el emblema primigenio está ya ampliamente documentado en Rey (1957), Ferrari (1968), y en la primera entrega de esta serie de informes (ANUMLP #23). No obstante volveremos a repasar todo este debate en un informe subsiguiente. También se encuentran editadas las actas de dichas sesiones (ver en el listado de fuentes).

[4] Ferrari, Jorge; El escudo de La Plata en la medalla (1968).

[5] Ferrari (1968) indica no sin menor importancia que el presidente de este Centro Industrial era Ignacio Ferrando, el mismo que dona los cuños para la medalla de la instalación de los poderes públicos de 1884. Podríamos inferir por consiguiente que Ferrando fue uno de los principales responsables en la reiteración de la utilización de este emblema tergiversado.

[6] D'Amico, Carlos; Buenos Aires, sus hombres, su política 1860-1890 (1977).

# ESQUEMA DE MEDALLAS CONOCIDAS CON EMBLEMA EXTRAOFICIAL

## #1 - Ley de 1º de Mayo 1882



Año: 1882 Módulo: 39 mm  
Grabador: Nicolás Ramos Peso: 23 a 32 gr  
Metales conocidos: cobre, cobre plateado, cobre dorado, plata, estano y/o peltre.

## #2 - Instalación poderes públicos



Año: 1884 Módulo: 33 mm  
Grabador: Fabricio Zuccotti Peso: 18 gr  
Metales conocidos: cobre, níquel, plata.

## #3 - Instalación poderes públicos



Año: 1884 Módulo: 58 mm  
Grabador: José Domingo Peso: 70 gr  
Metales conocidos: cobre, estaño.

## #4 - Centro industrial y agrícola



Año: 1885 Módulo: 37,5 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 24 gr  
Metales conocidos: cobre.

## #5 - A Ramón Fonseca



Año: 1887 Módulo: 41 mm  
Grabador: no especificado Peso: 28 gr  
Metales conocidos: cobre, metal plateado, metal dorado.

## #6 - 79º aniversario rev. de Mayo



Año: 1889 Módulo: 27 mm  
Grabador: no especificado Peso: 8 gr  
Metales conocidos: bronce, bronce plateado.

## #7 - Hospital de niños



Año: 1889 Módulo: 28 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 85 gr  
Metales conocidos: bronce, bronce plateado.

## #8 - Casa de huérfanos



Año: 1889 Módulo: 28 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 8,5 gr  
Metales conocidos: bronce, bronce plateado.

## #9 - Inauguración del puerto



Año: 1890 Módulo: 56,5 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 73 a 104,5 gr  
Metales conocidos: cobre, plata. Cobre banado a diferentes terminaciones.

## #10 - A Mariano Moreno



Año: 1892 Módulo: 37 mm  
Grabador: José Domingo Peso: 18 gr  
Metales conocidos: cobre, metal plateado.

## #11 - 11º aniversario a Dardo Rocha



Año: 1893 Módulo: 33 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 15 gr  
Metales conocidos: cobre, cobre plateado.

## #12 - Credencial municipal



Año: 1892/8 (circa) Módulo: 31 x 36 mm  
Grabador: no especificado Peso: 13 a 16 gr  
Metales conocidos: níquel, metal dorado.

## #13 - Credencial municipal



Año: 1892/8 (circa) Módulo: 38 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 21 gr  
Metales conocidos: cobre.

## #14 - Credencial municipal



Año: 1892/8 (circa) Módulo: 29 mm  
Grabador: no especificado Peso: 8 a 10 gr  
Metales conocidos: metal plateado.

## #15 - Primera fiesta del árbol



Año: 1901 Módulo: 28 mm  
Grabador: Podestá & H. Peso: 8,5 gr  
Metales conocidos: cobre, cobre dorado.

Nota 1: el listado no es exhaustivo. Se está trabajando en una completa catalogación de piezas con este emblema. Se agradece aportar información adicional para continuar a desarrollar la investigación.

Nota 2: durante el período 1882/1891 las medallas contienen escudo extraoficial. Para el período posterior a 1891 se incluyen únicamente las piezas que respetan el emblema oficializado. Existen diseños ovales simplificados que se ajustan sólo parcialmente a la heráldica aprobada. Se hará mención a ellas en un informe subsiguiente, por lo que no están contempladas en este listado.

Nota 3: existen tres variantes de círculo del reverso de la pieza #4. Es posible observar los mismos en el medallero virtual argentino (Moviarg) código RLPE, RLPE\_1 Y RLPE\_2.

# EMISIÓN DE “PAPEL MONEDA” EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

## I NTRODUCCIÓN

Los inicios de la ciudad de La Plata están envueltos en muchos mitos e historias, una de estas últimas es el hecho de que en esos difíciles comienzos tuvo que emitir bonos. Este artículo dio a conocer hace ya muchos años la existencia de estos bonos y fue el inicio de algunas investigaciones posteriores (como la de uno de nuestros socios, el Dr. José Carlos Santi) para completar algunos huecos que dejó Guzmán con esta obra pionera en el tema.

El texto merece ser vuelto a publicar para que las nuevas generaciones conozcan estas piezas, que por cierto, son extremadamente raras.

La Municipalidad de La Plata, a solo 9 años de su fundación, debió soportar las contingencias de la llamada “crisis del 90”, especialmente en su aspecto económico. La lectura de las Actas de las sesiones del Honorable Consejo Deliberativo (únicos documentos conservados de aquella primigenia administración comunal) revela las preocupaciones del Intendente y de los ediles, por la falta de numerario necesario para el pago, no solo de los sueldos, sino también de las deudas ocasionadas por las monumentales y suntuosas obras públicas llamadas a engalanar a la nueva Capital, brindando asiento digno a sus autoridades.

La necesidad de arbitrar recursos obligó a la adopción de medidas, que si bien estuvieron legalizadas por leyes, decretos u ordenanzas, no dejaron de caer en la denominación general de emisiones veladas de dinero, o quizás más exactamente de papel-moneda. En aquellos años difíciles, Aristóbulo del Valle había denunciado en el Parlamento, la emisión de papel-moneda sin respaldo de oro, llamándolas emisiones clandestinas; sin embargo, desde las esferas gubernamentales, ilustres estadistas justificaban las medidas de excepción obligadas por la tremenda crisis financiera. Vicente Fidel López, el Ministro de Hacienda del Presidente Carlos Pellegrini, decía en su memoria del año 1891: *No fue entonces, no es ahora, aceptable al Gobierno el recurso fácil, pero ruinoso, de emitir moneda fiduciaria para desempeñar las obligaciones del Tesoro Público. Pero no puede negarse tampoco que, cuando no hay otro recurso para mantener o salvar la vida económica de las naciones, es indispensable hacerlo; lo que prueba que es un medio fatal, pero indispensable.*<sup>2</sup>

\*\*\*

El caso que se estudia en esta monografía, se refiere a la emisión de papel-moneda que, bajo la denominación de *Certificados de Deuda Municipal*, efectuó la Municipalidad de La Plata en el año 1891, como recurso extremo para paliar su difícil situación económica.

\*\*\*

El 20 de mayo de 1891, durante la vigésima sesión ordinaria del entonces llamado Consejo Deliberativo, de La Plata, tuvo entrada un proyecto presentado por los Consejales Sebastián Berretta y Antonio A. Delfino, por el que se autorizaba al Intendente Municipal a firmar LETRAS DE TESORERÍA; debido a la importancia del asunto que se presentaba a consideración del cuerpo, se estimó conveniente pasarlo a una Comisión Especial designada a tal efecto, la que resultó constituida por los Consejales Luis Monteverde, N. Carbonell, Benjamín del Castillo, Sebastián Berretta y Domingo R. Gallino; el proyecto preveía la emisión de hasta un millón de pesos, en letras destinadas al pago de sueldos, jornales y otras deudas municipales<sup>3</sup>.

Expedida esta comisión, el proyecto pasó a consideración de las sesiones en prórroga, siendo tratado en la segunda sesión, celebrada el 13 de junio, con la presidencia del Consejal Buenaventura Herrera y la asistencia del Intendente Municipal Marcos Levalle. Para fundar el despacho habló el Consejal Berretta quien dijo que “eran notorias las dificultades con que tropieza la Municipalidad para el percibo regular de los impuestos y siendo un deber garantir a los acreedores el pago de las obligaciones contraídas, la Comisión Especial nombrada con el objeto de que aconsejara la mejor forma de confeccionar un proyecto que encuadrándose en las leyes vigentes, diera por resultado arbitrar recursos para hacer frente a los compromisos de la Municipalidad y llevar las necesidades más imperiosas de la administración, después de consultar con distinguidos jurisconsultos, había logrado dar forma al proyecto en discusión, autorizando a la Intendencia para expedir Certificados a los acreedores, hasta la cantidad de 500 mil pesos”<sup>4</sup>.

El proyecto aprobado (promulgado el mes siguiente por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad) constaba de 14 artículos que reglamentaban minuciosamente las características de los Certificados a emitir, hasta la cantidad de 500 mil pesos moneda nacional, determinaban el plazo de amortización, el interés que devengarían y autorizaba a pagar mediante ellos, a los sueldos y jornales en determinadas proporciones según su monto y a los demás acreedores en cantidades no inferiores al 50% de la deuda. Por su parte, la Municipalidad recibiría por su valor escrito, los mismos Certificados para el pago de la totalidad de todo impuesto o deuda atrasada hasta el 31 de diciembre del año anterior y en la proporción del 75% para el pago de tierras y nichos en el Cementerio y para los impuestos a la construcción<sup>5</sup>.

El proyecto no se aprobó sin discusión, habiendo intervenido en ella, los Consejales Paz, del Castillo, Carbonell, Berretta y el mismo Intendente Municipal; si bien no se han asentado en el acta los puntos en disidencia, es indudable que ellos estuvieron relacionados con los porcentajes de sueldos, jornales y otras deudas que se pagarían con los certificados, pues, como un agregado al dictamen de la Comisión Especial, se aprobó un artículo adicional, que llevó el número 14, por el cual se autorizaba a la Intendencia a reducir a aquellos a medida que lo permitiera el estado económico de la Municipalidad.

Los certificados fueron impresos en forma de billetes de banco en valores de 1, 2 y 5 pesos moneda nacional de curso legal, en la litografía de *Sola Hermanos, Sesé y Compañía* de La Plata, antecesores de aquella famosa imprenta de *Sesé y Larrañaga* de cuyas prensas salió en el año 1905, la primera edición platense y sudamericana de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*.

Las características comunes a estos billetes son las siguientes:

a- Papel blanco; impresos en tinta negra; sin filigranas

b- Tamaño: 180mm x 90mm

c- Anverso: vista de la fachada principal del Palacio Municipal de La Plata; escudo del partido de La Plata; numeración con 5 dígitos en tinta negra; texto dispuesto por el artículo 12 de la ordenanza; firmas de Marcos J. Levalle, Intendente, J. Silva, secretario; A. Durañona, Tesorero y S.B. Crola, Contador; resello con el sello de la Municipalidad, en tinta negra o azul, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2º de la ordenanza.

d-Reverso: *Texto completo de la ordenanza. Alegoría de la Libertad, de pie, con un óvalo apoyado en una columna.*

Las características propias de cada valor son las siguientes:

Valor de 1 peso: Anverso y reverso: fondo color amarillo. Reverso: El signo 1\$, en el interior de un óvalo.

Valor 2 pesos: Anverso y reverso: fondo color verde. Reverso: el signo de 2\$, en el interior de un óvalo.

Valor 5 pesos: Anverso y reverso: Fondo color rosa. Reverso: una lámpara en el interior de un óvalo.

Estos billetes son de gran valor numismático y se encuentran debidamente catalogados en las obras especializadas<sup>6</sup>. Las reproducciones que acompañan a esta monografía, han sido tomadas de los billetes originales pertenecientes a la colección privada del Dr. Osvaldo J. Nusdeo, a quien el autor agradece su colaboración, no habiendo sido posible ubicar otros ejemplares, ni en otras colecciones ni en los Museos especializados de las instituciones bancarias. El billete de 1\$ tiene una cotización, en el mercado numismático, variable entre 200 dólares y 500 dólares según su estado; del billete de 2\$ no se conocen más de 3 ejemplares; en cuanto al billete de 5\$ solo se conoce el que pertenece a la colección mencionada.

\*\*\*

En los siguientes períodos, el Consejo Deliberativo, continuó legislando sobre el tema. En la sesión del 22 de febrero de 1892, correspondiente a la sexta sesión ordinaria de ese año, se aprueba, aparentemente sin discusión pues no consta en el acta que la hubiera habido, una ordenanza<sup>7</sup> estableciendo los descuentos a efectuar, en el pago de los impuestos generales, en el pago de los impuestos generales abonados por adelantado y la proporción a aceptar en Certificados de Deuda Municipal. Desde el punto de vista del interés numismático, es importante señalar que por inciso i) del artículo 1º de la misma, se limita la emisión autorizada por la ordenanza del 13 de junio del año anterior, a la sola suma de cien mil pesos, al mismo tiempo que se ordenaba inutilizar hasta el veinte por ciento mensual de los Certificados de Deuda Municipal, que, con motivo del pago de impuestos vayan ingresando en Tesorería<sup>8</sup>.

En la sesión extraordinaria del Consejo Deliberativo, del 23 de Julio de 1895, el Intendente Municipal A. Ugalde, que pocos días antes había asumido su cargo, informa personalmente al Consejo, a pedido de éste, sobre las finanzas municipales, aclarando en cuanto a los Certificados, que durante el año 1891 se emitieron 199.800 pesos, agregando que se depositaron al pie de la estatua de Moreno, la cantidad de 180 pesos, que en diciembre de

1892 se quemaron 99.800 pesos de acuerdo con la ordenanza 9 de 1892 y posteriormente, de acuerdo con la misma, se han efectuado otras inutilizaciones de Certificados, quedando reducida la emisión a 32.953 pesos, de los cuales 4.850 pesos se encontraban en circulación y el resto en Tesorería<sup>9</sup>. En la misma sesión se aprueba, a pedido del Intendente, la ordenanza que llevaría el número 66 del año 1895, por la que se autoriza de hasta la suma de doce mil pesos en Certificados de Deuda Municipal.

**"CERTIFICADOS DE LA DEUDA MUNICIPAL EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA"**  
**(ODENANZA DEL 14 DE JULIO DE 1891)**



Imagen Catalogo Bauman

La ordenanza anterior se complementa con la número 77 del mismo año que, además de referirse al pago mediante Certificados, ordena incinerar a los existentes en la Tesorería, menos la cantidad de doce mil pesos autorizados por la ordenanza 66. Esta nueva ordenanza se aprobó a pedido del Intendente Ugalde, con la opinión favorable de los consejales Varela y Carbone; este último recordó que se había autorizado la emisión porque se debían catorce meses a los empleados municipales. El Concejal Jáuregui se opuso a la aprobación de los artículos que ordenaban destruir Certificados, por considerar que la emisión de ha valorizado y porque podía echarse mano de ella con motivo de gastos extraordinarios y no ve la necesidad ni conveniencia de que se destruyan, cuando pueden dejarse en reserva en las cajas municipales<sup>10</sup>.

Aparentemente, la emisión dispuesta por la ordenanza número 66, no llegó a ser utilizada, pues al año siguiente una nueva ordenanza autorizaba la circulación de los doce mil pesos en Certificados de Deuda de la Municipalidad existentes, pero agregando que serían amortizables hasta la completa en la suma de dos mil pesos mensuales; esta amortización equivalía a la destrucción de los billetes, o por lo menos a su puesta fuera de circulación, para lo cual se inutilizaría la expresada suma de dos mil pesos, con un sello que abarcando todo el billete, diga "INUTILIZADO". Sin embargo, la inutilización de los billetes no se efectuó, por lo menos en forma inmediata, pues fue suspendida, primero por un corto período mediante ordenanza número 177 y posteriormente hasta nueva resolución mediante la número 187, ambas del mismo año 1896<sup>11</sup>.

Dos años más tarde, en la sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberativo, del 30 de setiembre de 1898, se da entrada a un proyecto de Intendente Luis Monteverde, proponiendo una nueva emisión de Certificados de Deuda, con características muy parecidas a las de sus predecesores en esta continua emisión de moneda fiduciaria. El proyecto pasó a la Comisión de Hacienda que se expidió con encomiable celeridad. Siendo informa-

do en la sesión del 3 de octubre por el Consejal Moreno, quien pidió su aprobación sobre tablas, argumentando que era un asunto urgente, el más importante y mejor ideado que se ha presentado hasta ahora y que dará resultados altamente satisfactorios. Evidentemente, el consejal informante ignoraba que el nuevo proyecto era casi una copia del aprobado en el año 1891, origen de toda la historia. La moción no prosperó por oposición del Consejal Gibelli, quien manifestó no haber tenido tiempo para estudiarlo y ante un pedido de ser tratado en particular, el Consejal Torino pidió su postergación para la sesión siguiente, que tuvo lugar el 7 de octubre, en la que finalmente fue aprobado después de su tratamiento en particular<sup>12</sup>.

No se han podido ubicar billetes de esta emisión y es posible que ninguno se haya salvado del minucioso dispositivo para su recuperación e incineración que estableció esta ordenanza, que lleva el número 122 del año 1898<sup>13</sup>.

En el año 1901, la comuna platense seguía sufriendo el mismo mal de la insolvencia y vuelve a pensarse en la emisión de nuevos Certificados, con la posible variante de que tomen el carácter de Títulos de Renta; proyectos de este tipo son presentados por los Consejales Gibelli, Ferrando y Mendía, en la sesión del Honorable Consejo Deliberativo del 11 de abril de aquel año, pero al no haber acuerdo sobre el tipo de emisión a efectuar todos pasan a estudio de una Comisión Especial que entonces designa<sup>14</sup>, pero que no llega a expedirse por falta de acuerdo. Es posible que este haya sido el motivo para que en la sesión del 7 de junio, ya dentro del período de extraordinarias, el Intendente Municipal presente un proyecto creando *Certificados de Deuda Municipal hasta la suma de 341.500 pesos m/n.*, que es pasado a las Comisiones de Hacienda, e Interpretación y Presupuesto disponiéndose por unanimidad de votos que aquellas deben despacharlo para la próxima sesión, en la cual se tratará, con o sin despacho de Comisión, debiendo imprimirse y repartirse entre los señores Consejales<sup>15</sup>. Es así como en la sesión del 20 del mismo mes, se trata el proyecto, con despacho favorable de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, informado el Consejal Mendía quien, entre otros conceptos dice que es necesario regularizar la marcha administrativa de la Municipalidad, que la mayoría de los Concejales coinciden en que es preciso hacer una emisión y que si bien el proyecto no es salvador, es el que puede encarrilar las finanzas de la Municipalidad. Al intervenir en el debate, el Intendente Lascano manifiesta que la Municipalidad atraviesa por una situación financiera difícil; que el medio más eficaz y conveniente para todos, de regularizar, es la emisión de Certificados de Deuda, para evitar mayores males; que si bien no es un proyecto salvador, es por lo menos un alivio para la Municipalidad; que la mala situación viene de antes, pues cuando se recibió de la Intendencia ya existía una gran deuda atrasada<sup>16</sup>. Finalmente se aprueba, por unanimidad, esta ordenanza que llevará el número 339 del año 1901, muy minuciosa en cuanto al mecanismo para el pago y rescate de los Certificados, a emitirse en la cantidad solicitada por la Intendencia, pero que en lo referente a las características de los billetes, solo especifica que serán litografiados a dos tintas, numerados con los talones correspondientes y que llevarán las firmas del Intendente, Secretario, Contador y Tesorero. Que estos Certificados de Deuda Municipal continuaban utilizándose como moneda fiduciaria lo prueba la ordenanza sancionada en la sesión extraordinaria celebrada el 19 de agosto del mismo año, siempre a pedido del Intendente Municipal, en cuya parte dispositiva se disponía autorizar al Departamento Ejecutivo para emplear en pago de la parte a cargo de la Municipalidad de los empedrados que se construyan... la cantidad de Certificados autorizados por la ordenanza número 122 de 1898, que no hubiere sido dada en garantía de los créditos contraídos hasta la fecha en que fue promulgada 15 de octubre del mismo año<sup>17</sup>.

La última emisión de estos Certificados de Deuda, habría sido una ampliación de la anteriormente mencionada, autorizada en la sesión extraordinaria del 19 de agosto de 1902, aprobada por unanimidad y sin discusión a raíz de la presentación efectuada en la misma sesión, por el Intendente Municipal, quien la fundamenta personalmente<sup>18</sup> en la necesidad urgente que hay que abonar a cierto número de empleados, el mes de diciembre del año pasado, así como muchos expedientes de años anteriores y como no hay dinero para eso, ni lo habrá pues la renta apenas alcanza para llevar las necesidades más apremiantes de la Administración, por lo que pide al cuerpo deliberativo sancione el proyecto presentado, mocionando para que sea tratado sobre tablas; esta ordenanza lleva el número 385 del año 1902<sup>19</sup>.

Esta ha sido una de nuestras *petites histoires*, de las que, con otras muchas, se ha hecho la gran historia patria. Esta ha sido la historia de una de esas soluciones heroicas a las que nos hemos visto obligados a recurrir en tiempos difíciles que, lamentablemente volvieron a repetirse; soluciones que, como se ha explicado anteriormente, estuvieron amparadas por disposiciones legales, aunque éstas se apartaran de la estricta ortodoxia en la materia.

Mucho más de medio siglo después del episodio municipal recordado, durante uno de nuestros últimos gobiernos constitucionales, se repitió la historia mediante la emisión de unos muy famosos bonos, con los que se pagaron sueldos y deudas, se cobraron impuestos y que se manejaron en el comercio como si fueran dinero contante y sonante. Lo que prueba que en cuestión de soluciones heroicas, aunque se trate de asuntos económicos, *nada es nuevo bajo el sol que nos alumbría*.

La Plata, Febrero 20 de 1902

### ORDENANZA

Art. 1º - Amplíase en treinta mil pesos moneda nacional, la emisión de bonos de que habla la Ordenanza número 339.

Art. 2º - La emisión se hará en un todo de conformidad con las estipulaciones de la citada Ordenanza en cuanto a responsabilidad, garantía y conversión, aplicando los Certificados al pago de sueldos atrasados de la administración y expedientes de deuda atrasada más apremiantes.

Art. 3º - Los Certificados serán litografiados en dos tintas, numerados en tres series, con sus talonarios correspondientes y llevarán las firmas del Intendente, Secretario, Contador y Tesorero.

Art. 4º - Una de las series constará de un mil quinientos bonos de diez pesos moneda nacional cada uno; otra de dos mil bonos moneda nacional cada uno.

Art. 5º - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza y los gastos que demande su ejecución se imputarán a la misma y se pagarán de rentas generales.

Art. 6º - Esta ordenanza empezará a regir desde el 1º de Marzo del corriente año.

Art. 7º - Comuníquese, etc.

M. O. SOLER  
Ramón Maril  
Secretario

### APENDICE

Documento N°1

El texto de la ordenanza es el siguiente:

La Plata, junio 13 de 1891

Por quanto:

El Honorable Consejo Deliberativo, en uso de la facultad que le acuerda la Ley.

#### RESUELVE:

Art. 1º - Autorizar al Intendente para expedir certificados a los acreedores de la Municipalidad, hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional.

Art. 2º - Los certificados serán al portador, pagaderos a los diez años de plazo; gozarán de interés de cuatro por ciento (4%), que se liquidará en la época de su extinción y su amortización comprenderá el diez por ciento anual (10%) de la suma entregada. Serán impresos en papel blanco y tinta negra, numerados sucesivamente de uno en adelante y llevarán al dorso la transcripción de esta Ordenanza, siendo firmados por el señor Intendente, su Secretario, Tesorero y Contador, llevando además el sello de la municipalidad.

Art. 3º - Los certificados a que se refieren los artículos anteriores, no podrán ser dados en garantía de deuda que baje de dos pesos.

Art. 4º - LA entrega de estos certificados será hecha por el Intendente en la siguiente forma:

En los sueldos que no excedan de cien pesos, el veinte por ciento en certificados; en los sueldos de ciento uno a ciento cincuenta, el treinta por ciento en certificados; en los de ciento cincuenta y uno a doscientos, el cuarenta por ciento en certificados; y un cincuenta por ciento en todo sueldo mayor.

Art. 5º - En los jornales se darán certificados en la proporción de un quince por ciento de la suma total que represente el cobro.

Art. 6º - A los demás acreedores se ofrecerán certificados en proporción no menor de un cincuenta por ciento (50%) de la deuda.

Art. 7º - La Municipalidad recibirá por su valor escrito los mismos certificados para pago de la totalidad de impuestos, o deuda atrasada hasta el 31 de Diciembre de 1890.

Art. 8º - Recibirá un setenta y cinco por ciento (75%), en certificados para pagos de tierras y nichos en el Cementerio o impuestos de edificación.

Art. 9º - Recibirá, asimismo, sus certificados en la proporción de un cuarenta por ciento, en pago de todos los demás impuestos municipales hasta la liquidación final de estos certificados.

Art. 10º - La amortización a que hace mención el artículo 2º podrá ser aumentada y se hará anualmente por Licitación Pública, en propuestas cerradas ante el Intendente, quien publicará por quince días consecutivos el aviso correspondiente, debiendo ser aceptada la que ofrezca mayores ventajas, no debiendo ser nunca pasar a la par.

Art. 11º - A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, el Intendente depositará trimestralmente en el Banco de la Provincia el importe total que recaude por renta de impuestos de patentes, hasta cubrir el servicio de interés y amortización que quedan especialmente afectados a la responsabilidad de dicha deuda.

Art. 12º - La fórmula de los certificados será la siguiente:

Municipalidad de La Plata

CERTIFICADO DE LA DEUDA MUNICIPAL

Vale por ..... pesos moneda nacional curso legal, importe de deuda municipal, pagaderos al portador a los diez años de la fecha, con interés del cuatro por ciento (4%) y diez por ciento (10%) de amortización anuales.

La municipalidad recibe estos certificados por el valor y la forma que expresa la Ordenanza escrita al dorso.

La Plata ..... De 1891.

Sello

.....  
Intendente

.....  
Tesorero

.....  
Secretario

.....  
Contador

Art. 13º - La Intendencia hará llevar una cuenta especial de estos certificados y dará cuenta al Consejo en oportunidad de su inversión.

Art. 14º - Queda autorizada la Intendencia para reducir proporcionalmente, cuando el estado económico de la Municipalidad lo permita, la entrega de los certificados determinados en los artículos 4º, 5º y 6º.

B. Herrera  
R. L. Mañay  
Secretario

Publíquese y pase este expediente original a las diversas dependencias de la Municipalidad, para que los jefes de oficina tomen el conocimiento necesario y notifiquen a los empleados a sus órdenes, rigiendo esta disposición desde el día 1º del corriente mes de Julio.

La Plata, Julio 14 de 1891.

LAVALLE  
J.J. Silva, secretario

Documento N°2

El texto completo de esta ordenanza, que lleva el número 9 es el siguiente:

La Plata, Marzo 3 de 1892

El Honorable Consejo Deliberativo en uso de las facultades que le acuerda la Ley, han sancionado la siguiente:

### ORDENANZA:

Art. 1º - Desde la promulgación de la presente Ordenanza, la parte que la Municipalidad perciba en certificados, en los diferentes impuestos, con arreglo a la Ordenanza de fecha 13 de Junio del año 1891, se hará en la siguiente forma:

- a) Los impuestos generales del año 1891 se pagarán un setenta y cinco por ciento en certificados y el veinticinco por ciento en moneda efectiva.
- b) Podrá igualmente abonarse un sesenta por ciento en certificados y una cuarenta por ciento en efectivo para los impuestos generales del corriente año.
- c) El setenta y cinco y setenta por ciento de que hablan los incisos a y b de esta Ordenanza, será aceptado el pago en cantidades enteras, debiendo las fracciones menores de un peso, ser abonadas en efectivo.
- d) El pago deberá hacerse por cada boleta y solo podrán acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, los que no estando expresamente excluidos, efectuaran el pago directamente en la Oficina de Recaudación.
- e) Quedan expresamente excluidos en los beneficios acordados por esta Ordenanza, las casas de prendas o sean llamadas "comptoir", los impuestos en general a que están sujetas las casas de tolerancia, los cambalaches, los derechos de guías, frontones y canchas de pelota.
- f) Los contribuyentes que efectuaran o mandaran efectuar el pago adelantado de los impuestos del año 1892 en la oficina respectiva, gozarán a más de los beneficios acordados en los incisos a y b de esta Ordenanza, el descuento siguiente:  
12% anual los que abonaran antes de fin de Marzo  
9% para los que hicieren en todo el mes de Junio, y  
6% para los que efectuaran dichos pagos durante el mes de Setiembre.
- g) Los descuentos a que se refiere el inciso anterior deberán hacerse en certificados y en efectivo proporcionalmente, de acuerdo con la forma de pago que se efectue.
- h) Limítase la emisión autorizada de quinientos mil pesos en Certificados de Deuda Municipal, que con motivo del pago de impuestos, vayan ingresando en Tesorería.
- i) Derógase toda Ordenanza o disposición en lo que pueda oponerse.

Art. 2º - Comuníquese a quienes corresponda, etc.

A.A. GUERRICO  
R.L. Mañay  
Secretario

---

### Documento N°3

El texto completo de la Ordenanza 122, del año 1898, es el siguiente:

La Plata, Octubre 7 de 1898

El Honorable Consejo Deliberativo en uso de las facultades que le acuerda la ley, ha sancionado la siguiente

### ORDENANZA:

Art. 1º - Autorizase al Intendente para expedir Certificados de Deuda, a los acreedores de la Municipalidad, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2º - Los Certificados serán al portador y no gozarán interés alguno. Se imprimirán en papel blanco y tinta negra, numerados sucesivamente de uno en adelante y llevarán al dorso la transcripción de esta Ordenanza, siendo firmados por el Intendente, el Secretario, el Tesorero y el Contador, llevando además el sello de la Municipalidad.

Art. 3º - Los Certificados a que se refieren los artículos anteriores se darán en garantía de deuda atrasada, por cualquier concepto, que no baje de un peso moneda nacional.

Art. 4º - La Municipalidad recibirá por su valor escrito, los mismo Certificados en pago de la totalidad de todo impuesto, multa o deuda atrasada hasta el 31 de Diciembre de 1897.

A los deudores que efectúen el pago al contando dentro del primer mes después de promulgada esta Ordenanza, se les exonerará de toda multa y a los que paguen en el mes siguiente se les hará una rebaja del cincuenta por ciento, sobre la multa liquidada. También podrá pagarse en cuatro plazos, a uno, dos, tres o cuatro meses, pero sin descuento alguno, siempre que se pague la primera cuota dentro de sesenta días de la promulgación de la presente.

Art. 5º - Mensualmente serán destruidos por incineración, los Certificados que se hubieran recibido de acuerdo con el artículo 4º.

Art. 6º - Transcurridos cinco años desde la fecha de la emisión de los Certificados, la Municipalidad retirará de la circulación, los que aún existan, pagándolos a la par.

Art. 7º - La Intendencia hará llevar por Contaduría una cuenta especial de los Certificados y elevará al Honorable Consejo la cuenta de su movimiento anual.

Art. 8º - Queda autorizada la Intendencia para reducir la cantidad de Certificados en circulación, cuando el estado económico de la Municipalidad lo permita, y ésto lo hará por Licitación Pública, en propuesta cerrada, ante el Intendente acompañado de dos Consejales que designe el Honorable Consejo, publicándose previamente por quince días consecutivos, el aviso correspondiente, debiendo nunca pasar de la par.

Art. 9º - Las sumas que se recaudén en efectivo por impuestos atrasados a que se refiere esta Ordenanza, se reservarán en Tesorería para ser empleadas en retirar de circulación su valor en Certificados, en la misma forma del artículo anterior.

Art. 10º - Los certificados que fueran retirados de la circulación de acuerdo en los artículos 6º y 8º, serán incinerados inmediatamente.

Art. 11º - Para efectuar la incineración a que se refieren los artículos 5º y 10º, deberán estar presentes, además de dos miembros que al efecto designará el Honorable Consejo, el Intendente, el Contador, el Tesorero y el Secretario, debiendo levantarse el acta correspondiente.

Art. 12º - A los efectos del artículo anterior, la Contaduría formulará las planillas necesarias, con especificación de valor, serie y número de los Certificados que deban ser incinerados.

Art. 13º - La fórmula de los Certificados de Deuda, será la siguiente:

Municipalidad de La Plata

CERTIFICADO DE DEUDA MUNICIPAL

Vale por ..... pesos moneda nacional curso legal,  
importe de Deuda Municipal al portador.

La Municipalidad recibe estos Certificados por el valor  
y en la forma que expresa la Ordenanza inscripta al  
dorso.

La Plata ..... de 1898.

.....

Intendente

.....

Tesorero

.....

Secretario

.....

Contador

Art. 14º - Los Certificados de Deuda, de la emisión de Junio 19 de 1891, después de la promulgación de la presente, serán retirados de la circulación a medida que ingresen por pago de impuestos y serán incinerados mensualmente hasta su extinción total en la forma dispuesta por esta Ordenanza, artículos 11 y 12.

Art. 15º - Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 16º - Los gastos que ocasione esta Ordenanza, se imputarán a la misma y se pagarán de Rentas Generales.

Art. 17º - Comuníquese, publíquese, etc.

J.M. GAMAS

Ramón Maril

Secretario

La Plata, octubre 15 de 1898

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

LUIS MONTEVERDE

J.S. Massoni

Secretario

INTRODUCCION: Martiniano Martin Massacanne.

ACLARACION: El artículo de Guzmán fue transcripto tal cual lo escribió el autor.

# Festejando 2025



